

PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA "PAI" DEPARTAMENTAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL



TABLA DE CONTENIDO

1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

- 1.1. Misión**
- 1.2. Visión**
- 1.3. Objetivo Global**
- 1.4. Objetivo General**
- 1.5. Objetivo Especifico**
- 1.6. Principios Orientadores**

2. CONTEXTUALIZACIÓN

- 2.1. Diagnostico**
- 2.2. Caracterización**

3. PLATAFORMA DE GESTIÓN

- 3.1. Política**
- 3.2. Actores**
- 3.3. Modalidades de atención**
- 3.4. Programa y servicio que se ofrece**

4. CONDICIONES DEL PROCESO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

- 4.1. Categoría 1
Protección**
 - 4.2. Categoría 2
Vida y Protección**
 - 4.3. Categoría 3
Desarrollo y Educación Inicial**
 - 4.4. Categoría 4
Participación**
-

5. GESTIÓN INSTITUCIONAL

5.1. Subcategoría 1

Gestión Externa Interinstitucional e Intersectorial

5.2. Subcategoría 2

Gestión interna Interinstitucional e Intersectorial

6. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

6.1. Proceso y Procedimiento

6.2. Metas

6.3. Indicadores de proceso

6.4. Indicadores de logro

6.5. Recursos

6.6. Responsables

6.7. Articulación a sistema a información temporal

PRESENTACIÓN

Un reto nacional, regional y local

El Ministerio de la Protección Social, el Ministerio de Educación Nacional, el DNP y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con la participación de organismos internacionales, la Alianza por la Infancia, el Observatorio de Infancia de la Universidad Nacional, la Secretaría de Integración Social de Bogotá, entre otras organizaciones consolidaron lo que hoy es el CONPES 109 de Política de Primera Infancia.

La primera infancia es una prioridad para Colombia y el mundo, por todas las implicaciones que ella tiene en el proceso de crecimiento y desarrollo de menor de 6 años de edad. En la medida que las condiciones en las que viven los niños y las niñas y sus relaciones sociales (familia, jardín y comunidad) sean positivas tendrán un desarrollo humano positivo y en la medida que las relaciones sociales y sus condiciones de vida sean negativas tendrán un desarrollo humano negativo. Los primeros años de vida son determinantes en el presente y futuro de la sociedad, así, la realización de sus derechos a la seguridad social, a la salud, a una nutrición adecuada -incluye el derecho a ser amamantado-, a la educación, la recreación, el juego y la lúdica afectan de manera directa su desarrollo y su personalidad. Las condiciones sociales, económicas, emocionales, relacionales y culturales son determinantes para su proyección en la vida adulta y en la mismo aprovechamiento de oportunidades para lograr un menor estar en la sociedad, lejos de la violencia y en una sociedad y en un Estado que los reconoce y las reconoce como sujetos activos de derechos.

En el marco de la descentralización y según lo señalado por el artículo 204 del Código de la Infancia y la Adolescencia, la responsabilidad por la prestación de los servicios para la primera infancia recae en los departamentos y municipios, lo que significa un reto enorme para Gobernadores, Alcaldes, Secretarios de Educación y Salud y direcciones regionales del ICBF.

La propuesta es generar espacios de participación y reflexión sobre una educación inicial de calidad para la primera infancia, en el orden nacional, departamental, municipal e institucional. Conjuntamente se fortalece y se asume esta política como un compromiso nacional, regional y local, así lo asumen el Señor Gobernador del departamento del Cesar Cristian Moreno Panezo y la Secretaria de Educación Mariela Solano Noriega.

1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

1.1. MISIÓN

Garantizar los derechos de niños y niñas de primera infancia pertenecientes a los sectores más vulnerables del departamento del Cesar, en el cual participan todos los actores sociales comprometidos con el PAIPI, bajo los principios diferenciales de integración y participación.

1.2. VISIÓN

En el año 2015, el departamento del Cesar tendrá garantizados los derechos de los niños y niñas de la primera infancia en un 100% mediante el aseguramiento de una mejor calidad de vida de las familias, con la participación activa de todos los actores sociales comprometidos con el PAIPI.

1.3. OBJETIVO GLOBAL

El objetivo del PAI está integrado con el plan de desarrollo del departamento del Cesar al alcance de todos 2008 – 2011, descrito a continuación: “Todos vivos, todos sanos, ninguno sin familia y ninguno desnutrido” será el propósito de nuestra sociedad frente a los niños y niñas menores de cinco años.

Para ello se trabajará, dentro de las responsabilidades que le asiste al nivel departamental, conjuntamente con los otros garantes de los derechos de la infancia (instituciones, padres y redes sociales), para asegurar su existencia, su desarrollo a través del juego y su protección frente a maltratos y abusos sexuales de los cuales son víctimas en la actualidad.

El Departamento adelantará acciones que garanticen la protección integral de este grupo poblacional, en asocio con las demás instituciones, actores, responsables e instancias que forman parte del sistema de bienestar familiar.

1.4. OBJETIVO GENERAL

Garantizar los derechos de niños y niñas de la primera infancia del Departamento del Cesar en los aspectos referentes a la protección, vida y supervivencia, desarrollo, educación inicial, participación, a través de las distintas modalidades de atención ofrecidos por el PAIPI.

1.5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PROTECCIÓN:

- Garantizar la protección integral y la restitución de los derechos de niños y niñas que hayan sido vulnerados, especialmente aquellos pertenecientes a población desplazada, diferenciales y en riesgo.
- Garantizar el derecho a la identidad de niños y niñas pertenecientes al PAIPI desde su nacimiento hasta los cinco años, implementando estrategias de acciones.
- Promover la participación de niños y niñas en actividades de auto cuidado, cuidado mutuo y buen trato, involucrando a la familia y agentes educativos a través de talleres y Escuela de Padres.

VIDA Y SUPERVIVENCIA

- Brindar sensibilización, orientación y acompañamiento a madres adolescentes y/o gestantes para garantizar el derecho a la vida de sus niños y niñas.
- Realizar campañas de inscripción y afiliación al Sistema de Seguridad Social a los niños y niñas pertenecientes al PAIPI.

PARTICIPACIÓN

- Impulsar la creación de canales de participación y acciones ciudadanas para la formulación, ejecución y evaluación de políticas a trabajar en la primera infancia

1.6. PRINCIPIOS ORIENTADORES

Aún cuando la legislación y el sistema jurídico de cada país son diferentes, casi todos los países han ido consagrando medidas especiales para la protección de los niños, a nivel legislativo e incluso derechos constitucionales. En el CONPES 109 los Derechos de los niños y niñas son:

1. Los niños tienen derecho al juego.
 2. Los niños tienen derecho a la libertad y a compartir sus puntos de vista con otros.
 3. Los niños tienen derecho a dar y conocer sus opiniones.
-

4. Todos los niños tienen derecho a una familia.
5. Los niños tienen derecho a la protección durante los conflictos armados.
6. Todos los niños tienen derecho a la libertad de conciencia.
7. Los niños tienen derecho a la protección contra el descuido o trato negligente.
8. Los niños tienen derecho a la protección contra el trabajo infantil.
9. Los niños tienen derecho a la información adecuada.
10. Los niños tienen derecho a la libertad de expresión.
11. Los niños tienen derecho a la protección contra la trata y el secuestro.
12. Los niños tienen derecho a conocer y disfrutar de nuestra cultura.
13. Los niños tienen derecho a la protección contra las minas terrestres
14. Los niños tienen derecho a la protección contra todas las formas de explotación.
15. Los niños tienen derecho a la intimidad.
16. Los niños tienen derecho a ser protegidos contra la pornografía.
17. Los niños tienen derecho a crecer en una familia que les dé afecto y amor.
18. Todos los niños tienen derecho a un nombre y una nacionalidad.
19. Todos los niños tienen derecho a la alimentación, la nutrición y las onces.
20. Todos los niños tienen derecho a vivir en armonía.
21. Todos los niños tienen derecho a la diversión.
22. Todos los niños tienen derecho a la libertad.

Con el fin de contar con un referente histórico que permita comprender el proceso de construcción de políticas públicas, programas y proyectos a favor de la primera infancia, proceso que ha contado con la participación de las entidades gubernamentales y de la sociedad civil, a continuación se presenta un resumen que comprende hechos a partir de la década de los 60 hasta la actualidad.

Década del 60:

1. Creación del ICBF mediante la Ley 75 de 1968.
2. Creación de los Jardines Infantiles Nacionales. (Ministerio de Educación Nacional, 1962)

Década del 70:

1. Creación de los Centros de Atención Integral al Preescolar (Caip), mediante la Ley 27 de 1974.
2. Inclusión de la educación preescolar como el primer nivel del sistema educativo formal por parte del Ministerio de Educación Nacional. Decreto No.088 de 1976.
3. Diseño del Plan Nacional de Alimentación y Nutrición (PAN), que otorgó un énfasis particular a la población infantil (Plan de Desarrollo "Para Cerrar la Brecha", 1974 -1978).
4. Diseño de la Política Nacional de Atención al Menor, que enfoca la atención del menor de siete años atendiendo la situación de la salud y los procesos de socialización (Plan de Integración Social, 1978-1982).
5. Creación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (Snbf) Ley 7 de 1979, que establece las normas para proteger a los niños y niñas, promover la integración familiar, garantizar los derechos del niño y de la niña y ejercer funciones de coordinación de las entidades estatales, relacionadas con los problemas de la familia y del menor.

Década del 80:

1. El Ministerio de Educación implementa el Plan de Estudios para la Educación Preescolar con una concepción de atención integral a la niñez y con la participación de la familia y la comunidad (Decreto No.1002 de 1984. Plan de Desarrollo, "Cambio con Equidad", 1982-1986).
 2. Diseño e implementación del Programa de Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB), mediante los cuales se brindaría cuidado diurno, alimentación, atención básica en salud y educación preescolar a los menores de siete años. (Icbf 1986).
-

Década del 90:

1. La Constitución Política de 1991, en su Artículo 67, establece que "la educación será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y comprenderá como mínimo un año de preescolar".
 2. Creación del Programa Nacional de Acción en Favor de la Infancia (Pafi), que retoma los planteamientos de la CDN y los de la Cumbre de Jomtiem (1990). El Pafi incluyó políticas y programas orientados a los niños, niñas y jóvenes menores de 18 años.
 3. Creación de los Jardines Comunitarios con los que se brinda atención a los niños y niñas en edad preescolar pertenecientes a poblaciones vulnerables, con la participación de los padres y acudientes (Icbf, Acuerdo No.19 de 1993).
 4. Creación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que priorizó la atención de las madres gestantes y lactantes, de la población infantil menor de un año y de las mujeres cabeza de familia (Ley 100 de 1993).
 5. Creación del Programa Grado Cero que busca ampliar la cobertura, elevar la calidad y contribuir al desarrollo integral y armónico de todos los niños y niñas de cinco y seis años de edad, en coordinación con los sectores de salud y el Icbf. (Ministerio de Educación Nacional, Ley General de Educación, [Ley 115 de 1994](#)).
 6. Creación del Programa Fami —Familia, Mujer e Infancia— el cual entrega complemento nutricional a madres gestantes, mujeres lactantes y niños y niñas entre los 6 y los 24 meses, y ofrece sesiones educativas a las madres para que realicen actividades pedagógicas con los niños y niñas menores de dos años. (Icbf, 1996).
 7. Formulación del documento Conpes 2787 de 1995, una política pública sobre la infancia "El Tiempo de los Niños", el cual es aprobado para contribuir al desarrollo integral de los niños y de las niñas más pobres y vulnerables, vinculándolos a programas de nutrición, salud y educación.
 8. Diseño y ejecución de la estrategia del Pacto por la Infancia, como mecanismo para descentralizar el Pafi y asegurar su ejecución a nivel local (Consejería para la Política Social de la Presidencia de la República y el DNP, 1996).
-

9. Establecimiento de normas relativas a la organización del servicio educativo y orientaciones curriculares del nivel preescolar (Ministerio de Educación Nacional, [Decreto No.2247 de 1997](#)). En 1999 se publican los lineamientos pedagógicos de este nivel.
 10. Aprobación del [CONPES 091 de 2005](#), con el que se definen metas y estrategias para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En cuanto a la primera infancia, aparece en los objetivos la erradicación de la pobreza extrema, el acceso a primaria universal, reducir la mortalidad infantil en menores de cinco años y mejorar la salud sexual y reproductiva.
 11. Se promulga la [ley 715 de 2001](#) , que definió las competencias y recursos para la prestación de los servicios sociales (salud y educación) y estableció el Sistema General de Participaciones SGP. Esta ley posibilita la ampliación de cobertura en el grado obligatorio de preescolar y asigna recursos para alimentación escolar, en los establecimientos educativos, a niños y a niñas en edad preescolar.
 12. Adopción de los Consejos para la Política Social como mecanismo de coordinación de las diferentes instancias del Snbf (Plan de Desarrollo Hacia un Estado Comunitario, 2002-2006).
 13. Construcción participativa de política pública de infancia "Colombia por la Primera Infancia". Política pública por los niños y niñas desde la gestación hasta los 6 años. (Icbf, 2006).
 14. Se promulga la [Ley 1098 de 2006](#) , Código de la Infancia y la Adolescencia que deroga el Código del Menor. Esta ley establece en su Artículo 29 el derecho al desarrollo integral de la primera infancia.
 15. **Aprobación del CONPES 109 de 2007 , el cual materializa el documento "Colombia por la Primera Infancia" y fija estrategias, metas y recursos al Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Educación y al Icbf, con el fin de garantizar la atención integral a esta población.**
-

2. CONTEXTUALIZACIÓN

2.1. Diagnóstico

RESEÑA HISTÓRICA

Los primitivos pobladores del Departamento del Cesar fueron las tribus de: Los Tupes ó Koyaimas, Guatapuries, Zazari, Euparis, Arhuacos, Motilones, Giriguanos, Pocabuyes, Malebú y Chimilas entre otros.

Estas tribus estaban distribuidas en las siguientes zonas:

Los Tupes ó Koyaimas: San Diego, La Paz, Codazzi, cercanías de Valledupar.

Arhuacos: Sierra Nevada de Santa Marta, especialmente en Nabusimake, Pueblo Bello. Actualmente es la etnia más importante que habita en el Cesar.

Motilones: Serranía del Perijá, Becerril y Tamalameque.

Pocabuyes: Chimichagua, Saloa, Chioa, Sábalo, Pocabuy en lengua indígena significa laguna.

Euparis: se establecieron en toda la región del Valle de Upar.

Guatapuries: habitaron en la rivera del Río Guatapurí.

Malebú: Chimichagua, Astrea, Tamalameque, Sempegua y ciénaga de Zapatosa

Giriguanos: En toda la rivera del río Cesar.

Chimilas: En la rivera del río Ariguaní hasta Pueblo Bello.

Los primeros españoles en llegar a territorio Cesareense, fueron Pedro de Badillo en 1529; Ambrocio Alfinger y Gonzalo Jiménez de Quesada en 1531; Hernando de Santana en 1550; Salvador Felix Arias en 1700; José Fernando de Mier y Guerra en 1748 y José Lázaro de Rivera en 1784 entre otros.

Los hechos más significativos de la historia del departamento del Cesar se remontan al año 1824 cuando, por la ley 25, es elevado a la categoría de Cantón la región del Valle del Cesar.

En 1857, siendo provincia de Valledupar, hizo parte del estado soberano del Magdalena.

En 1868 fue elevado a la categoría de Departamento y tuvo como capital a Río de Oro.

En 1886 vuelve a pertenecer al departamento del Magdalena hasta el 21 del mes de junio de 1967, cuando por medio de la Ley 25 se crea el departamento del Cesar.

El 21 de diciembre de 1967 se inaugura oficialmente nuestro departamento, conformado por los municipios de Aguachica, Agustín Codazzi, Curumaní, Chimichagua, Chiriguaná, Gamarra, González, La Gloria, Pailitas, Río de Oro, Robles (La Paz), Tamalameque y Valledupar.

Creación

El departamento del Cesar fue creado por medio de la Ley 25 de junio 21 de 1967, segregado del Departamento del Magdalena. El 21 de diciembre de 1967, se inauguró el Departamento del Cesar.

RESEÑA HISTÓRICA DE LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Una de las familias lingüísticas que hicieron parte del territorio Colombiano fue la de los ARAWAK, llegada antes de cualquier otra, por lo cual puede considerarse como pionera del doblamiento Precolombino. Esta familia era pacífica por temperamento y sus actividades estuvieron dedicadas a la Agricultura y a la Pesca. Posteriormente vino la familia de los CARIBES, pueblo belicoso que trató de eliminar o exterminar a los ARAWAK.

No cabe duda de que los primeros pobladores que llegaron a lo que hoy es el Departamento del Cesar fueron los vástagos de estos dos (2) familias.

Entre los grupos indígenas encontrados por los primeros Españoles que pisaron territorio del Cesar fueron los de la tribu EUPARI, que se conoció entonces como Valle de Upar, los Guatapuries ubicados en las proximidades del sitio donde hoy está la ciudad de Valledupar.

Hubo otros grupos conocidos bajo denominaciones netamente regionales. Así los de Zarari los Kakuamo Atánquez que habitaron las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta, los ARHUACOS de San Sebastián y Pueblo Bello, los POPONIS, donde hoy está el corregimiento de Valencia de Jesús, Los Tupes, Los Umayones y Anacayutes, Los Motilones y Yucos que hoy existen y cuyos descendientes se les ve por las calles de Valledupar.

Se afirma que PEDRO BADILLO, un español que dirigió la expedición que se metió hasta donde hoy está el Departamento del Cesar.

Saliendo de Santa Marta fue quien fundó en 1538 una población en la margen derecha del Río que lleva su nombre.

Otros historiadores sostienen que la primera fundación en lo que hoy es el Departamento del Cesar correspondió a la actual Chiriguaná, que ya era población de Indios al llegar los Españoles.

Según tradiciones y los documentos fue obra conjunta con Don PEDRO JUAN HERNÁNDEZ y Don LUIS DE ROJAS en 1545.

La población fue destruida por los indígenas y la destrucción la emprendió Don JOSÉ FERNANDO DE MIER Y GUERRA dos siglos después.

Siendo Presidente de Colombia el Doctor CARLOS LLERAS RESTREPO, se inauguró el departamento del Cesar con fecha VEINTIUNO (21) de Diciembre de 1967, en desarrollo de la Ley 25 de Junio de ese mismo año que a la letra dice:

“Artículo 1º.”

Crease el departamento del Cesar, formado por el territorio de Aguachica, Agustín Codazzi, Curumaní, Chiriguaná, Chimichagua, González, Gamarra, La Gloria, Pailitas, Río de Oro, Robles, Tamalameque y Valledupar que hoy forman parte del Departamento del Magdalena, con los límites que corresponden actualmente a los mencionados Municipios. Parágrafo: La capital del Departamento del Cesar será la ciudad de Valledupar. El Artículo 2º. Se contrae a la creación del Distrito Judicial de Valledupar. El Artículo 3º. Se contrae a la creación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Departamento del Cesar. El Artículo 4º. Se contrae a nombramientos de funcionarios. El Artículo 5º. Se contrae a los negocios de las órdenes Judicial y de lo contencioso Administrativo. El Artículo 6º. Determina el Número de Senadores, Representantes y Diputados que le corresponde elegir al Departamento del Cesar de acuerdo con su población. El Artículo 7º. Se contrae al pago del Departamento del Cesar al Departamento del Magdalena, en proporción a las rentas Departamentales de los Municipios que segreguen. El Artículo 8º. Se contrae a las participaciones que tendrá el Departamento del Cesar de acuerdo a las leyes vigentes en la materia. El Artículo 9º. Se contrae a que el Gobierno Nacional podrá devolver, previo concepto del Consejo de Estado las deudas, dificultades y vicios que se presenten en la aplicación de esta Ley. El parágrafo de este Artículo se contrae al normal funcionamiento del Departamento del Cesar. El Artículo 10º. Se contrae a que el Gobierno Nacional se encarga de organizar la instalación y funcionamiento administrativo del Departamento del Cesar. El parágrafo del Artículo 10º. Se contrae a que el Gobierno Nacional informa al Congreso de la República, el día 20 de Julio a la sanción de la presente Ley. El Artículo 11º. Se contrae a que el Gobierno Nacional por intermedio del Departamento Administrativo de Servicios Técnicos y Económicos adelante la Planificación, la organización Administrativa y Fiscal del nuevo Departamento del

Cesar. El Artículo 12º. Se contrae autorizar al Gobierno Nacional para avaluar o afianzar un empréstito interno e externo hasta por la suma de Cinco Millones De Pesos (\$5.000.000.00) para gastos de instalación del nuevo Departamento. El Artículo 13º. Se contrae a que el nuevo Departamento del Cesar empezará a funcionar Seis (6) meses después de la sanción de esta Ley. El Artículo 14º. Se contrae que la ley de la creación registrá desde su sanción. Dado en Bogotá, Seis (6) de Junio de 1967. El Presidente del Senado MANUEL MOSQUERA GARCES. El Presidente de la Cámara de Representantes CARLOS DANIEL ROCA. El Secretario del Senado LAZARO RESTREPO RESTREPO. El Secretario de la Cámara de Representante LUIS ESPARRA GOZA GALVIS. República de Colombia Gobierno Nacional. Presidente CARLOS LLERAS RESTREPO, Ministerio de Gobierno MISAEL PASTRANA BORRERO, Ministerio de Justicia DARIO ECHANDIA, Ministerio de Hacienda y Crédito Público ABDON ESPINOSA VALDERRAMA.

GESTORES DE LA CREACIÓN DEL CESAR

1. Sobre la creación del Cesar hubo cierto interés en distintos medios. Para el año de 1962 el doctor ANIBAL MARTINEZ difundía la necesidad de que mediante un Movimiento Cívico se planteara el problema del Cesar de la segregación del Departamento del Magdalena.
2. En el año de 1964 el Club de Leones de Valledupar monarca mediante invitación a los representativos del Comercio, Industria Ganadera, Industria Algodonera, Gremios Profesionales, Clubes Sociales y de Servicios Comunitarios para tratar sobre la creación del Departamento del Cesar.
3. Por su parte la Asamblea del Magdalena con fecha 1º. De Octubre de 1966, aprobó la proposición presentada por el Doctor BENJAMIN COSTA GUTIERREZ donde se registra con beneplácito la creación del Departamento del Cesar.
4. En la Convención de Municipalidades, reunida en Valledupar en el Teatro San Jorge, concurrieron todos los elementos representativos de los Concejos que iban a ser parte de la segregación del Departamento del Magdalena.

Se levantó el Acta de Convención y se ordenó que se protocolizara en la Notaría Circuito de Valledupar, para su registro histórico, con fecha 31 de Diciembre de 1966.

5. Anteriormente con fecha Cinco (5) de Septiembre de 1966 en el local del Teatro de Radio Guatapurí por convocación del Señor MANUEL PINEDA BASTIDAS, un grupo de Caballeros y damas que sería prolijo enumerarlo, se reunieron para tratar sobre la creación del Departamento del Cesar. Se puede registrar algunos nombres, Don MIGUEL ENRIQUE VILLAZÓN, Doctor JULIO VILLZÓN BAQUERO, JOSE GUILLERMO CASTRO, ARMANDO MAESTRE PAVAJEAU, ALFREDO ARAUJO, CLEMENTE

QUINTERO, MANUEL GERMAN CUELLO, AMADOR OVALLE, JAIME ARAUJO, TIRSO MAYA, y otros nombres más.

AUTORES DE LA LEY DE CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO

1. En primer término el Doctor ALFONSO ARAUJO COTES, presentó un proyecto de Ley creando el Departamento del Cesar. Este proyecto no logró cuajar en la Ley de la República por falta de algunos requisitos.
2. El doctor JOSE ANTONIO MURGAS, como representante a la Cámara por el Departamento del Magdalena, después de haber sido sustraído el proyecto que presentará el Doctor ALFONSO ARAUJO COTES sobre la misma materia en la Legislatura anterior, se convierte en el autor de la Ley que crea el Departamento del Cesar. El Doctor PEDRO CASTRO MONSALVO, aducía en la discusión del proyecto que el había presentado por el Doctor ARAUJO COTES debía tener mejor acogida que el doctor MURGAS, puesto que la extensión territorial demarcada por el primero, comprendía la inclusión de Riohacha, convirtiéndose así en un Departamento con salida al mar, mientras que el proyecto del segundo, presentaba una amotilación o sea que el nuevo Departamento del Cesar quedaría sin la posición de un puerto marítimo, tan necesario para el desarrollo socio-económico regional.

Para dirigir el nuevo Departamento del Cesar, se nombra como su primer gobernante al doctor ALFONSO LÓPEZ MICHELSEN. El mismo día de la posesión del Doctor LÓPEZ, dio a conocer nueve (9) decretos, entre ellos, creando Junta Consultiva del Gobierno Departamental, nombrado Secretario de Gobierno al Doctor LUIS ROBERTO GARCIA, Secretario de Desarrollo Económico y Social al Doctor ALVARO PUPO, Jefe de la Oficina Administrativa al Doctor ALVARO ARAUJO NOGUERA, Alcalde de Valledupar a Don MANUEL GERMAN CUELLO, Capellán de la Gobernación, al Padre JOSE AGUSTIN MAKENZIE, Jefe de la Oficina de Planeación al Doctor JORGE CHILD y Secretario Privado del Despacho del Gobernador al Doctor CESAR ESCOBAR ORTEGA.

En los procesos de la Independencia Nacional también la Cámara Cesarense tuvo participación activa y trascendental surgió entonces la figura legendaria de María Concepción Loperena De Fernández De Castro, quién después de tres (3) años de ardua y asidua labor lanzó el poder especial del Cesar. La Loperena en gesto que patentiza su orgullo grillo y señorial ofreció su vida hasta sacar a los Españoles de su tierra y le regalo trescientos (300) caballos de sus haciendas a Bolívar para la Campaña Libertadora.

ORIGEN DE LA POBLACIÓN INDIGENA

1. Según algunos historiadores, los indios de la familia Arawak y Caribes fueron los primeros que poblaron el Territorio del Departamento del Cesar. Formaron numerosos pueblos con sus derivaciones o grupos étnicos, como Koguis, Atanquéz, Chimilas, Euparis, Tupes y Motilones en la Sierra del Perijá. Los Arhuacos se ubicaron en la Sierra Nevada de Santa Marta, los Tupes, y los Euparis en el Río Cesar. Del grupo de los Euparis surgió el Cacique Upar.
2. La familia Chimila en su cruce con la tribu Arawak, dominaban desde Río Frío en el Departamento del Magdalena, hasta el Municipio de Villanueva y San Juan del Cesar en el Departamento de La Guajira. También desde Tamalameque incluyendo Chiriguaná y Chimichagua. Estos aborígenes se identificaron como Chimilas, Tupes, Arhuacos y Taironas, con sus respectivas parcialidades, como son los Garupales, los Poponis, Los Ariguanés, Los Cariachiles, Los Alcolados, los Socuiagas, los Itotos y los Guatapuries. También en la Sierra Oriental operaban distintas tribus que integraban la Motilonea, pero en todo el Valle o territorio plano del Departamento del Cesar, operaban en su mayor parte, la tribu de los Chimilas, que comerciaban con los Taironas en la Laguna de Zapatosa

GOBERNADORES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR 1967 – 2007

NOMBRE						
ALFONSO LOPEZ MICHELSEN	DICIEMBRE	21	1967	AGOSTO	14	1968
LUIS ROBERTO GARCIA (E)	AGOSTO	15	1968	SEPTIEMBRE	20	1968
ALFONSO ARAUJO COTES	SEPTIEMBRE	21	1968	AGOSTO	21	1970
JOSE ANTONIO MURGAS	AGOSTO	22	1970	JUNIO	17	1971
MANUEL GERMAN CUELLO G.	JUNIO	19	1971	AGOSTO	13	1974
LUIS ROBERTO GARCIA	AGOSTO	14	1974	MARZO	13	1975
GUILLERMO BAUTE PAVAJEAU	MARZO	19	1975	MAYO	19	1975
ERNESTO PALENCIA CARRAT (E)	MAYO	20	1975	JUNIO	6	1975
ALFONSO ARAUJO COTES	JUNIO	7	1975	AGOSTO	30	1977
ARMANDO BARROS BAQUERO +	AGOSTO	31	1977	ABRIL	25	1978
JAIME MURGAS ARZUAGA	ABRIL	26	1978	AGOSTO	24	1978
JOSE GUILLERMO CASTRO	AGOSTO	25	1978	MARZO	12	1981
CARMEN GARCIA VARGAS (E)	MARZO	13	1981	MARZO	23	1981
JORGE DANGOND DAZA	MARZO	24	1981	AGOSTO	22	1982
EDGARDO PUPO PUPO	AGOSTO	27	1982	AGOSTO	23	1983
LUIS RODRIGUEZ VALERA +	AGOSTO	24	1983	AGOSTO	25	1986
MARIA INES CASTRO ARIZA	AGOSTO	26	1986	FEBRERO	6	1989
ALFREDO ARAUJO CASTRO (E)	FEBRERO	7	1989	ABRIL	13	1989
PAULINA MEJIA CASTRO	ABRIL	14	1989	FEBRERO	8	1990
* ARMANDO MAESTRE PAVAJEU	FEBRERO	9	1990	SEPTIEMBRE	3	1990
ADALBERTO OVALLE MUÑOZ	SEPTIEMBRE	3	1990	JUNIO	13	1991
ABRANHAN ROMERO ARIZA	JULIO	19	1991	NOVIEMBRE	14	1991

LUCAS SEGUNDO GNECCO	ENERO	1	1992	DICIEMBRE	31	1994
MAURICIO PIMIENTO BARRERA	ENERO	1	1995	DICIEMBRE	31	1997
LUCAS SEGUNDO GNECCO	ENERO	1	1998	DICIEMBRE	31	2000
RAFAEL BOLAÑOS GUERRERO	ENERO	1	2001	MARZO	6	2003
GUILLERMO CASTRO DAZA	MARZO	7	2003	DICIEMBRE	31	2003
HERNANDO MOLINA ARAUJO	ENERO	1	2004	DICIEMBRE	31	2007
LUIS CARLOS RAMIREZ ARIZA						
RODRIGO CANOSA GUERRERO						
CRISTIAN HERNANDO MORENO PANEZO	ENERO	1	2008			
+ FALLECIDOS						
(E) ENCARGADOS						

AÑO DE FUNDACIÓN Y ERECCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL CESAR, 1988.

MUNICIPIOS	AÑO DE	
	FUNDACION:	ERECCION:
AGUACHICA	1784	1914
AGUSTIN CODAZZI	1859	1958
ASTREA	1936	1984
BECERRIL	1612	1977
BOSCONIA	1950	1979
CURUMANI	1877	1965
CHIMICHAGUA	1748	1892
CHIRIGUANA	1545	1888
EL COPEY	1936	1971
EL PASO	1700	1979
GAMARRA	1878	1929
GONZALEZ	1570	1915
LA GLORIA	1867	1916
LA JAGUA DE IBIRICO	1771	1979
LA PAZ	1775	1914
MANAURE	1875	1980
PAILITAS	1941	1968
PELAYA	1948	1983
RIO DE OROR	1568	1913
SAN MARTIN	1957	1983
SAN ALBERTO	1955	1976
SAN DIEGO	1609	1976
TAMALAMEQUE	1750	1915
VALLEDUPAR	1550	1864

Creación del departamento del Cesar

El departamento del Cesar fue creado por medio de la Ley 25 de junio 21 de 1967, segregado del Departamento del Magdalena. El 21 de diciembre de 1967, se inauguró el Departamento del Cesar.

Población

1'053.123 Hab (Proyección DANE 2005)

Densidad

43.94 Hab/Km²

Capital

Valledupar – 365.548 Habitantes (Proy DANE 2005)

Extensión

22.905 Km² . Equivalente al 2% de la extensión total de la República de Colombia y al 15,1% de la extensión de la Región Caribe Colombiana.

Límites

Norte: Departamento del Magdalena y Guajira.

Sur: Departamento de Santander y Norte de Santander.

Este: La República Bolivariana de Venezuela y el Departamento del Cesar.

Oeste: Los Departamentos de Magdalena y Bolívar.

Subregiones

Norte: Municipios de Becerril, Agustín Codazzi, La Paz, Manaure, Pueblo Bello, San Diego, Valledupar.

Nor-occidental: Municipios de Astrea, Bosconia, El Copey y El Paso.

Central: Municipios de Chimichagua, Chiriguaná, Curumaní, La Jagua de Ibirico, Pailitas y Tamalameque.

Sur: Municipios de Aguachica, Gamarra, Gonzáález, La Gloria, Pelaya, Río de Oro, San Alberto, y San Martín.

Posición Astronómica

Se encuentra localizado al Norte del Territorio Nacional, dentro de las siguientes coordenadas:

Latitud Norte: 10° 52' 17' en el río Surivaca.

Latitud Sur: 7° 40' 38' en la Cordillera de las quebradas Pata de Vaca y Caño de Hoyo.

Longitud: Se extiende entre 72° 53' 08' y 74° 07' 47' de Longitud Occidente en el Meridiano de Greewich.

Climatología

El clima del departamento encuentra en el relieve un factor determinante. Es así, como se pueden encontrar pisos térmicos que van desde el cálido con temperaturas promedios a 28°C hasta el paramuno alto con temperaturas promedios inferiores a los 4°C, dependiendo de la altitud de sus unidades montañosas. Existen 31 Estaciones Climatológicas.

Fisiografía

En el Departamento, por las condiciones geológicas, geomorfológicas y climáticas existentes, se pueden distinguir cuatro unidades fisiográficas:

SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, SERRANIA DE PERIJA, VALLES DE LOS RIOS CESAR Y MAGDALENA

Hidrología

Cuenta con dos (2) unidades Orográficas:

La Cuenca Hidrográfica del Magdalena: Se origina por el Río Magdalena que sirve de límite entre los departamentos de Bolívar y Cesar, representa un 8% del total de la superficie departamental.

La Cuenca Hidrográfica del Cesar: El Río Cesar origina su drenaje principal, representa un 65% del total de la superficie departamental.

El Departamento del Cesar está situado en el norte del país, en la llanura del Caribe; localizado entre los 07°41'16" y 10°52'14" de latitud norte y los 72°53'27" y 74°08'28" de longitud oeste. Cuenta con una superficie de 22.925 km² lo que representa el 2.0 % del territorio nacional. Limita por el Norte con los departamentos de Magdalena y La Guajira, por el Este con la República de Venezuela y el departamento de Norte de Santander, por el Sur con los departamentos de Norte de Santander y Santander, y por el Oeste con los departamentos de Bolívar y Magdalena.

El departamento del Cesar está dividido en 25 municipios, 165 corregimientos, 3 inspecciones de policía, así como, numerosos caseríos y sitios poblados. Los municipios están agrupados en 21 círculos notariales con un total de 23 notarías, un círculo principal de registro con sede en Valledupar y 2 oficinas seccionales de registro con sede en Chimichagua y Río de Oro; un distrito judicial, Valledupar, con 3 cabeceras de circuito judicial en Valledupar, Aguachica y en Chimichagua. El departamento conforma la circunscripción electoral del Cesar.

En el territorio del Cesar se distingue cuatro áreas bien definidas; la primera, al norte, corresponde a la Sierra Nevada de Santa Marta, el macizo montañoso más alto del país con alturas que sobrepasan los 5.700 m sobre el nivel del mar; sus estribaciones llegan hasta la capital y en la parte media está habitada por indígenas arhuacos. La segunda se halla al este, la serranía de Los Motilones o Perijá, prolongación de la cordillera Oriental, que separa el departamento de la República de Venezuela y del departamento de Norte de Santander, con alturas hasta 3.000 m sobre el nivel del mar; la vertiente oeste que pertenece al Cesar está en proceso de colonización. La tercera, al oeste, es el área aledaña al río Magdalena, que se caracteriza por sus numerosas ciénagas, alimentadas por los periódicos desbordamientos del río, finalmente la cuarta es el área formada por las extensas llanuras centrales bañadas por los ríos Cesar y Ariguani, que corresponde al área agrícola más rica del territorio; en ella se encuentran buenas tierras de labor aprovechadas en agricultura y ganadería. Presenta dos sistemas orográficos de importancia: la Sierra Nevada de Santa Marta, al norte, y la serranía de Los Motilones al oriente; dentro de ellos algunos accidentes notables son los cerros Bobalí, la serranía de Valledupar y los picos Codazzi, El Guardián, La Reina y Ojeda.

SÍMBOLOS DEPARTAMENTALES - CESAR

Bandera del Departamento de Cesar

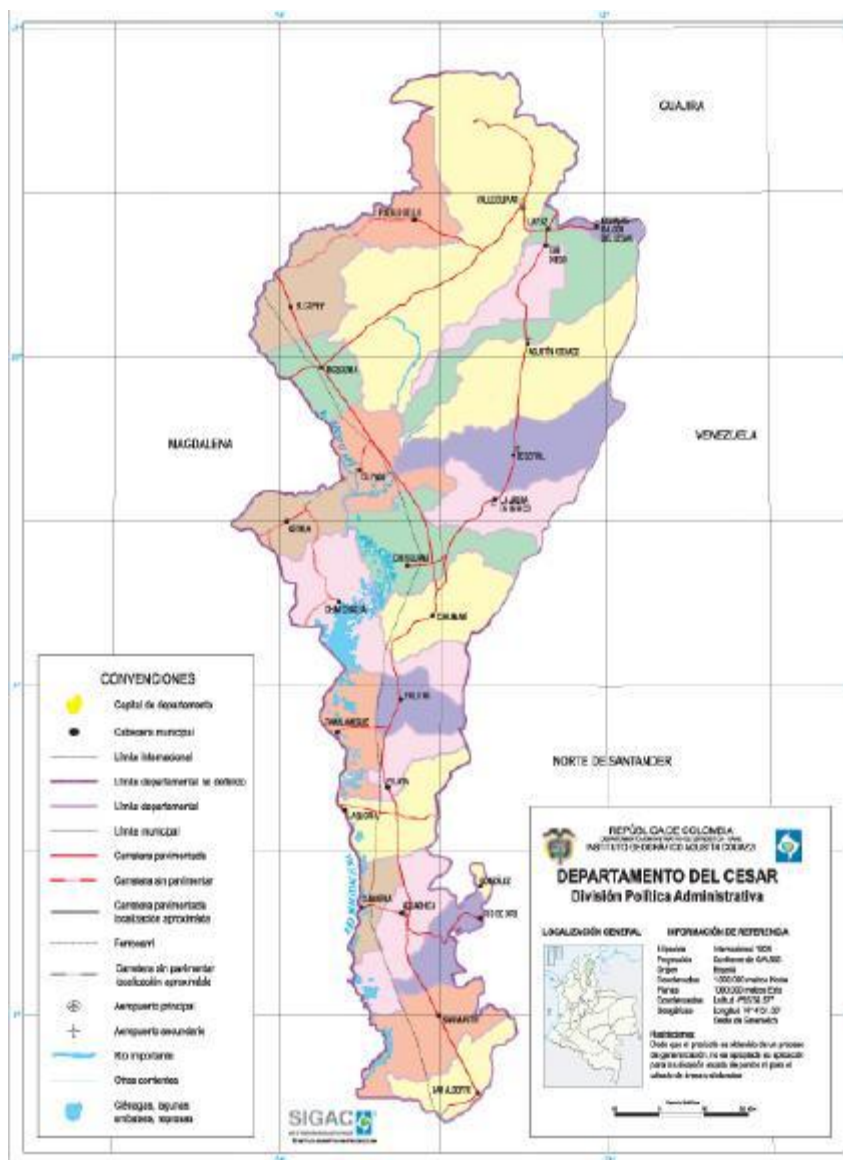
La Bandera del Cesar tiene dos (2) colores: Verde en bandas superior e inferior y Blanco en la banda central, el color Verde simboliza la vegetación, esperanza del suelo fértil de sus campos y el Blanco es el símbolo de Paz que esperamos tener en estas tierras.



Escudo del Departamento de Cesar



MAPA POLÍTICO DEL CESAR



FUENTE: Academia de Historia del Cesar (2005). Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Población por género, del Total de la Nación y el Departamento del Cesar.
2003-2015

POBLACIÓN

AÑOS	TOTAL	HOMBRES	%	MUJERES	%	
2003	TOTAL NACIONAL	44,531,434	22,401,847	49.5%	22,489,587	50.5%
2003	CESAR	1.015.889	517,794	51.0%	498,095	49.0%
2005	CESAR	1.053.123	536.398	50.93%	516.725	49.06%
2010	CESAR	1.148.598	584.132	50.85%	564.466	49.14%
2015	CESAR	1.251.138	635.350	50.78%	615.788	49.21%

FUENTE: DANE - Colombia. Proyecciones de Población. Estudios Censales 2003

SALUD

Mortalidad Infantil

En el departamento la tasa de mortalidad infantil en 2006 fue de 18,7 por 1000 nacidos vivos, y la tasa de mortalidad de la niñez (menores de 5 años) para 2006 fue de 22 por 1000 nacidos vivos.

DEFUNCIONES EN MENORES DE CINCO AÑOS: AÑOS 2006 A 2008									
MUNICIPIO	2006			2007			2008		
	Número de defunciones en menores de 5 años	Número de Nacimientos	Tasa de mortalidad infantil por 1000 NV	Número de defunciones en menores de 5 años	Número de Nacimientos	Tasa de mortalidad infantil por 1000 NV	Número de defunciones en menores de 5 años	Número de Nacimientos	Tasa de mortalidad infantil por 1000 NV
VALLEDUPAR	196	8.799	22,28	203	11.120	18,26	160	11.667	13,71
AGUACHICA	36	1.937	18,59	30	210	142,86	26	2.330	11,16
AGUSTÍN CODAZZI	25	1.232	20,29	46	138	333,33	31	639	36,95
ASTREA	5	403	12,41	6	102	58,82	5	277	18,05
BECERRIL	6	266	22,56	11	972	11,32	3	149	20,13
BOSCONIA	22	765	28,76	19	141	134,75	21	319	65,83
CHIMICHAGUA	16	585	27,35	6	169	35,50	7	180	38,89
CHORIGUANA	7	606	11,55	11	264	41,67	15	1.842	8,14
CURUMANI	22	600	36,67	11	294	37,41	11	272	40,44
EL COPEY	13	523	24,86	14	350	39,00	10	308	32,47
EL PASO	16	616	25,97	10	260	37,17	8	241	33,20
GAMARRA	2	248	8,06	3	1.558	1,93	1	76	13,16
GONZALEZ	2	59	33,90	2	300	6,67	0	15	0,00
LA GLORIA	3	251	11,95	7	419	16,71	3	96	31,25
LA JAGUA DE IBIRICO	10	623	16,05	8	2.913	2,75	7	177	39,55
MANAURE	1	152	6,58	3	67	44,78	1	47	21,28
PALTAS	12	368	33,52	5	28	178,57	5	146	34,25
PELAYA	3	382	7,85	4	272	14,71	5	232	21,55
PUEBLO BELLO	8	217	36,87	14	245	57,14	13	126	103,17
RIO DE ORO	1	190	5,03	1	131	7,63	0	88	0,00
LA PAZ	4	420	9,52	2	109	18,35	5	81	61,73
SAN ALBERTO	6	556	10,79	5	181	27,62	4	269	14,87
SAN DIEGO	2	336	5,95	1	209	4,78	3	106	28,30
SAN MARTÍN	1	398	2,51	2	121	16,53	1	249	4,02
TAMALAMEQUE	8	265	30,19	6	144	41,67	0	119	0,00
SIN INFORMACION	7	94	74,47	0	0	0,00	0	0	0,00
TOTAL DPTO	434	20.690	20,78	430	20.735	20,74	345	20.251	17,04

La cobertura de vacunación en 2007 contra la triple viral (sarampión, parotiditis y rubéola) y contra la DPT (difteria, tétano y tos ferina) alcanzó, en ambos casos, el 101%, situación ideal en el sistema de salud.

NUTRICIÓN

Desnutrición crónica en niños y niñas de 0 a 4 años.

En el año 2005 en el dpto del Cesar, el 11.5% de los niños y niñas entre 0-4 años presentaba desnutrición crónica (ENDS, 2005)

Línea de indigencia. En el Dpto del Cesar el 14,8% (133.685) de personas vive en pobreza extrema (DNP, Agenda interna de Competitividad, 2007)

Línea de indigencia. En el Dpto del Cesar el 14,8% (133.685) de personas vive en pobreza extrema (DNP, Agenda interna de Competitividad,2007)

Mortalidad materna

En el 2006, el Dpto del Cesar registró una tasa de mortalidad materna de 55,3 por 100.000 nacidos

EDUCACIÓN

Municipios	Preescolar		
	Urbano	Rural	Total Preescolar
Aguachica	1.573	399	1.972
Agustín Codazzi	1.047	923	1.970
Astrea	381	449	840
Boconilla	343	386	729
Boconoria	923	188	1.089
Chimichagua	680	419	1.079
Chiriguana	487	1.188	1.853
Curumani	594	419	1.013
El Copey	701	419	1.120
El Paso	124	702	826
Garrama	183	114	297
González	50	145	195
La Gloria	121	294	415
La Jaga de Ibirico	485	200	685
La Paz	508	553	1.061
Manzanares	152	46	198
Palizas	282	148	430
Pelaya	315	164	479
Pueblo Bello	282	530	822
Río de Oro	141	319	460
San Alberto	300	190	490
San Diego	185	304	489
San Martín	278	280	558
Tamalameque	284	321	575
Valledupar	4.265	1.139	5.404
Departamento	14.854	10.195	24.849

Fuente: Coordinación de Estadística, Secretaría de Educación Departamental

Municipio	Preescolar		
	mt.	Desar.	Repit.
Aguachica	2.007	115	49
Agustín Codazzi	1.992	31	101
Astrea	859	98	84
Bacerrí	844	9	3
Boaconia	847	19	57
Cunimarí	998	0	39
Chimichagua	2.048	49	49
Chiriquaná	878	13	81
El Copey	1.186	53	29
El peso	1.081	20	20
Gamarra	487	4	10
González	182	3	9
La Gloria	321	14	17
La Jagua de Ibírico	699	58	0
La Paz	1.597	124	4
Manauí	198	13	1
Pailitas	435	18	0
Pelays	488	5	2
Pueblo Bello	886	15	20
Río de Oro	449	3	24
San Alberto	491	37	1
San Diego	696	50	4
San Martín	497	59	0
Tamelameque	507	2	18
total	20.551	812	517

Fuente: Coordinación de Estadística, Secretaría de Educación Departamental

Matrícula por sector y nivel educativo - 2008				
NIVELES	Oficial	Contratada Privada	No Oficial	Total
PREESCOLAR	5.945	329	6.111	12.385
BASICA PRIMARIA	35.325	2.009	9.215	46.549
BASICA SECUNDARIA	26.440	350	4.684	31.474
MEDIA	9.102	78	2.182	11.362
Total	76.812	2.766	22.192	101.770
Fuente: DANE				
Matrícula por zona y nivel educativo - 2008				
NIVELES	URBANA	RURAL	Total	
PREESCOLAR	11.081	1.304	12.385	
BASICA PRIMARIA	39.252	7.297	46.549	
BASICA SECUNDARIA	28.908	2.566	31.474	
MEDIA	10.660	702	11.362	
Total	89.901	11.869	101.770	
Fuente: DANE				

2.2. Caracterización.

A continuación se detalla la Caracterización del operador Agustín Codazzi E.U.:

AGUACHICA

Entorno: Familiar
 Número de Cupos: 951
 Total Coordinadores: 2
 Total Docentes: 21
 Total Auxiliares: 21
 Total Zona Rural: 22
 Total Zona Urbana (Barrios Periféricos): 41
 Total: 63

CURUMANÍ

Entorno: Familiar
 Número de Cupos: 392
 Total Coordinadores: 1
 Total Docentes: 9
 Total Auxiliares: 9
 Total Zona Rural: 7
 Total Zona Urbana (Barrios Periféricos): 20
 Total: 27

EL PASO

Entorno: Familiar
Número de Cupos: 463
Total Coordinadores: 1
Total Docentes: 10
Total Auxiliares: 10
Total Zona Rural: 11
Total Zona Urbana (Barrios Periféricos): 19
Total: 30

LA JAGUA DE IBIRICO

Entorno: Familiar
Número de Cupos: 402
Total Coordinadores: 1
Total Docentes: 9
Total Auxiliares: 9
Total Zona Rural: 13
Total Zona Urbana (Barrios Periféricos): 14
Total 27

PAILITAS

Entorno: Familiar
Número de Cupos: 242
Total Coordinadores: 1*
Total Docentes: 5
Total Auxiliares: 5
Total Zona Rural: 5
Total Zona Urbana (Barrios Periféricos): 10
Total 15

PUEBLO BELLO

Entorno: Familiar
Número de Cupos: 575
Total Coordinadores: 1
Total Docentes: 13
Total Auxiliares: 13
Total Zona Rural: 12
Total Zona Urbana (Barrios Periféricos): 27
Total: 39

SAN ALBERTO

Entorno: Familiar
Número de Cupos: 292
Total Coordinadores: 1 *
Total Docentes: 7
Total Auxiliares: 7
Total Zona Rural: 12
Total Zona Urbana (Barrios Periféricos): 9
Total: 21

SAN MARTIN

Entorno: Familiar
Número de Cupos: 226
Total Coordinadores: 1*
Total Docentes: 5
Total Auxiliares: 5
Total Zona Rural: 6
Total Zona Urbana (Barrios Periféricos): 9
Total 15

TAMALAMEQUE

Entorno: Familiar
Número de Cupos: 261
Total Coordinadores: 1
Total Docentes: 6
Total Auxiliares: 6
Total Zona Rural: 6
Total Zona Urbana (Barrios Periféricos): 12
Total 18

LA PAZ

Entorno: Familiar
Número de Cupos: 334
Total Coordinadores: 1
Total Docentes: 7
Total Auxiliares: 7
Total Zona Rural: 6
Total Zona Urbana (Barrios Periféricos): 15
Total 21

CHIRIGUANÁ

Entorno: Familiar
Número de Cupos: 189
Total Coordinadores: 1
Total Docentes: 7
Total Auxiliares: 7
Total Zona Rural: 15
Total Zona Urbana (Barrios Periféricos): 6
Total: 21

TOTAL UBA ZONA RURAL:	115
TOTAL UBA URBANA	<u>182</u>
TOTAL UBA:	297

TOTAL DOCENTES:	99
TOTAL AUXILIARERS	99
TOTAL COORDINADORES:	11

3. PLATAFORMA DE GESTIÓN

3.1. Política.

La Ley 1098 de 2006, Modificada por el art. 36, del Decreto Nacional 126 de 2010, en lo relativo a las multas, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.

Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 860 de 2010. Cuyo objeto es: establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado. La Ley 1098 se aplica a todos los niños, las niñas y los adolescentes nacionales o extranjeros que se encuentren en el territorio nacional, a los nacionales que se encuentren fuera del país y a aquellos con doble nacionalidad, cuando una de ellas sea la colombiana.

Las normas sobre los niños, las niñas y los adolescentes, contenidas en este código, son de orden público, de carácter irrenunciable y los principios y reglas en

ellas consagrados se aplicarán de preferencia a las disposiciones contenidas en otras leyes.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, mantendrá todas las funciones que hoy tiene (Ley 75/68 y Ley 7ª/79) y definirá los lineamientos técnicos que las entidades deben cumplir para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, y para asegurar su restablecimiento. Así mismo coadyuvará a los entes nacionales, departamentales, distritales y municipales en la ejecución de sus políticas públicas, sin perjuicio de las competencias y funciones constitucionales y legales propias de cada una de ellas.

Derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente.

La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad de ser humano. Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano.

El Estado desarrollará políticas públicas orientadas hacia el fortalecimiento de la primera infancia.

3.2. Actores.

- Equipos Técnicos del Ministerio de Educación Nacional, del ICBF sede nacional, el ICETEX y entidades territoriales, entre otros, responsables del Programa de Atención Integral para la Primera Infancia.
 - Equipos directivos y técnicos responsables de la gestión del programa de Primera Infancia de las Secretarías de Educación, Salud, Bienestar Social y Desarrollo Humano en las entidades territoriales del nivel departamental y municipal y en las Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF.
 - Agentes educativos, docentes, coordinadores pedagógicos, personal de apoyo y profesionales de la salud, las ciencias sociales y la protección, que conforman los equipos interdisciplinarios de los prestadores del servicio en cuidado, nutrición y educación para cada una de las Modalidades.
 - Comité Departamental para la Primera Infancia, integrado por: las Secretarías de Educación, Salud, Bienestar Social y Desarrollo Humano de la entidad territorial certificada, y la Dirección Regional y Centro Zonal del ICBF y la Red JUNTOS como programa nacional para combatir la pobreza y la violencia, al
-

igual que otras dependencias territoriales responsables de la Atención Integral a la Primera Infancia

- Prestadores del servicio

3.3. Modalidades de atención.

Las siguientes son las diferentes Modalidades mediante las cuales se les brinda Atención Integral a los niños y las niñas menores de 5 años, prioritariamente aquellos que se encuentren en los niveles I y II del SISBEN o en condición de desplazamiento:

Modalidad de Entorno Familiar

El Programa "Familia, mujer e infancia" -FAMI-1

El Programa Hogares FAMI se inspira en el Programa de Hogares Comunitarios para integrar la acción conjunta del Estado, la comunidad y la familia en promover el desarrollo integral y una mejor calidad de vida de la niñez, la mujer gestante, el lactante, la familia y la comunidad. Sus acciones preventivas buscan mejorar las condiciones de salud, nutrición, socialización y afecto. La población objetivo del Programa FAMI son los niños y las niñas hasta los 2 años, madres gestantes y lactantes, de las zonas urbanas y rurales deprimidas, principalmente de municipios con altos índices de pobreza.

El programa FAMI busca la participación reflexiva de los padres, familias y comunidades en su responsabilidad hacia los Derechos del Niño, la supervivencia y seguridad de madres y niños menores de 2 años; canalizar la solidaridad social en la organización y participación comunitaria, orientar su acción educativa hacia la maternidad y paternidad responsables, compartiendo con los padres los conocimientos, habilidades, actitudes y pautas de crianza en pro del desarrollo físico, psicoafectivo y social del niño. También busca contribuir en la reducción de la morbilidad y mortalidad materno-infantil, la desnutrición y el bajo peso al nacer, y promocionar la lactancia materna para fortalecer la relación madre-hijo y el apoyo efectivo del padre en la crianza de los hijos. Su acción educativa y de protección es canalizada a través de la madre. También promueve los grupos educativos comunitarios, realiza visitas de seguimiento a hogares, conduce pacientes a los organismos de salud y participa de la programación, seguimiento y evaluación del programa.

Los Hogares FAMI son administrados por la madre o padre comunitario y las Asociaciones de Hogares Comunitarios conformados por padres usuarios. FAMI tiene como estrategias: el fortalecimiento de la atención primaria y preventiva en salud y autocuidado; coordinación interinstitucional e intersectorial; integración de servicios; formación y capacitación permanente; educación masiva; asesoría, seguimiento, evaluación permanente e investigación participativa.

Modalidad de Entorno Familiar

Escuela Nueva / Preescolar no escolarizado

Escuela Nueva es una innovación en educación básica que integra, de manera sistémica, estrategias curriculares, comunitarias, de capacitación, seguimiento y administración.

Fue diseñada con el fin de ofrecer la primaria completa y mejorar la calidad de las escuelas rurales del país, especialmente las multigrados.

Escuela Nueva surgió en Colombia y evolucionó desde una innovación local, a mediados de los años setenta, hasta convertirse en política nacional a finales de la década de los ochenta cuando se implementó en más de veinte mil escuelas rurales de Colombia. Muchos de sus elementos y estrategias también se han introducido de manera exitosa en escuelas urbanas marginales, en la básica secundaria y en poblaciones desplazadas afectadas por el conflicto armado.

Ha inspirado la Nueva Ley de Educación en Colombia y varias reformas educativas a nivel mundial y ha sido estudiada y visitada por 35 países que quieren su implementación.

Este modelo integra los saberes previos de los alumnos a las experiencias nuevas de aprendizaje, mejorando su rendimiento y, lo más importante, "aprendiendo a aprender" por sí mismos. Propicia un aprendizaje activo, participativo y cooperativo, desarrolla capacidades de pensamiento analítico, creativo e investigativo, valora al alumno como el centro del aprendizaje y acorde a su ritmo de trabajo tiene la oportunidad de avanzar de un grado a otro mediante promoción flexible ofreciendo continuidad en el proceso educativo en casos de ausencia temporal de la escuela.

Bajo esta perspectiva, para atender la población rural, el Ministerio de Educación Nacional implementó el Preescolar escolarizado y no escolarizado, que propone estimular el desarrollo físico, cognoscitivo y afectivo con el fin de prevenir problemas de alto costo social, como la repitencia y la deserción. Según las características sociales, culturales o geográficas de la población a atender, se utilizan estrategias escolarizadas, semiescolarizadas o no escolarizadas. En cualquier caso resulta fundamental el papel de los padres de familia o agentes dinamizadores quienes apoyan el trabajo del Docente.

Esta Modalidad ha sido complementada por el programa "Educación en población", llegado a los padres y familias desde el componente educativo, mediante las Cartillas

"Educación Familiar" las cuales aportan orientaciones y directrices a las familias para involucrarse en la educación de sus hijos.

Familias en Acción

Es una iniciativa del Gobierno Nacional para entregar subsidios de nutrición a los niños y niñas menores de 7 años y un subsidio escolar a los menores entre 7 y 18 años que pertenezcan a las familias del nivel I del SISBEN, familias en condición de desplazamiento o familias indígenas. El programa Familias en Acción consiste en otorgar un apoyo monetario directo a la madre beneficiaria, condicionado al cumplimiento de compromisos por parte de la familia. En educación, al garantizar la asistencia escolar y en nutrición y salud, con la asistencia de los niños y niñas beneficiarios a las citas de control de crecimiento y desarrollo programadas.

Modalidad de Entorno Familiar

Red JUNTOS

La Red JUNTOS es una estrategia de intervención integral y coordinada de los diferentes organismos y niveles del Estado, que tiene por objeto mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza extrema y lograr que estas puedan generar sus propios ingresos de manera sostenible.

Descripción de la Modalidad de Entorno Familiar

Destinatarios

Esta Modalidad brinda Atención Integral en cuidado, nutrición y educación inicial a niños y niñas menores de 5 años, prioritariamente aquellos pertenecientes a los niveles I y II del SISBEN o en condición de desplazamiento, ubicados en zonas rurales dispersas o urbano marginales que por dificultades geográficas o de otro tipo no acceden a ningún servicio de Atención Integral.

También atiende a los padres, madres o adultos responsables a través de un acompañamiento para fortalecer su rol educativo en el hogar. Es por esto que el niño y la niña son el centro de atención dentro de la familia.

Lugar

Los encuentros educativos se desarrollarán en espacios comunitarios que gestionará el prestador del servicio con la comunidad o con las administraciones locales en desarrollo de la modalidad.

Perfil de los prestadores del servicio

Coordinador pedagógico

Profesional en Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales, o de la Salud, con formación pedagógica y estudios adicionales (mínimo 100 horas) en actividades

relacionadas con la Primera Infancia y la comunidad. Posee una experiencia mínima de dos años en cargos directivos en centros educativos o actividades relacionadas con la Primera Infancia, complementariamente posee experiencia en procesos de formación a padres y agentes educativos, que se demostrarán con la presentación de las respectivas certificaciones.

Es una persona reflexiva, con liderazgo y compromiso social, que establece relaciones interpersonales amables y respetuosas. Cuenta con habilidad para concertar, gestionar y comunicarse en forma oral y escrita. Es creativa, propositiva y con iniciativa. Sabe tomar decisiones. Planea su trabajo y orienta la organización de los equipos y agentes que acompaña. Identifica y moviliza recursos familiares, comunitarios e institucionales.

Modalidad de Entorno Familiar

Relación coordinador pedagógico / grupo:

Un coordinador pedagógico para 30 unidades básicas de atención o 450 niños y niñas menores de 5 años.

Docente

Normalista Superior o profesional en Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales o de la Salud, con formación pedagógica y estudios adicionales en expresión artística, literaria, recreación, demás lenguajes expresivos y otros afines al desarrollo infantil (certificación de mínimo 50 horas). Posee experiencia directa (incluye práctica profesional universitaria) con niños y niñas menores de 5 años en atención educativa en comunidades, instituciones educativas o en jardines infantiles de mínimo un año.

Relación docente / grupo:

Un docente por cada Grupo de Atención, equivalente a 3 unidades básicas de atención.

Auxiliar

Bachiller, líder de la comunidad con experiencia de 6 meses en trabajo comunitario y de Primera Infancia.

Relación auxiliar / grupo:

Un auxiliar por cada docente.

Operación

La Modalidad cuenta con un coordinador pedagógico encargado de 10 Grupos de Atención, es decir de 10 docentes (que equivalen a 30 unidades básicas de atención o 450 niños y niñas, puesto que cada docente tiene a cargo 3 de ellas).

Cada docente y su auxiliar tendrán a su cargo un Grupo de Atención que equivale a 3 unidades básicas de atención.

Cada unidad básica de atención estará conformada de 10 a 15 niños y niñas menores de 5 años, con sus padres de familia o adultos responsables.

El docente y su auxiliar llevarán a cabo un encuentro educativo semanal por unidad básica de atención, de 4 horas, con el objetivo de desarrollar con los niños, niñas y los padres actividades educativas basadas en metodologías lúdico-creativas y participativas que favorezcan el desarrollo de competencias en la Primera Infancia. Además, las familias recibirán material de apoyo para continuar su labor educativa en el hogar.

Así mismo, cada docente realizará un acompañamiento educativo en el hogar, según la caracterización y necesidad, para aquellas familias priorizadas de manera conjunta con el coordinador pedagógico. Por último, el coordinador pedagógico, los 10 docentes y sus 10 auxiliares respectivos, se reunirán mínimo una vez cada 15 días para realizar las labores de planeación y seguimiento.

La entidad prestadora del servicio, con la asistencia técnica del Centro Zonal del ICBF y la Secretaría de Educación respectiva, deberá desarrollar un Plan de Atención Integral, que en el eje pedagógico asuma el marco de competencias para la Primera Infancia y las orientaciones pedagógicas, en cumplimiento a la implementación de la Política Educativa para la Primera Infancia.

Modalidad de Entorno Familiar

Nutrición: Complemento nutricional

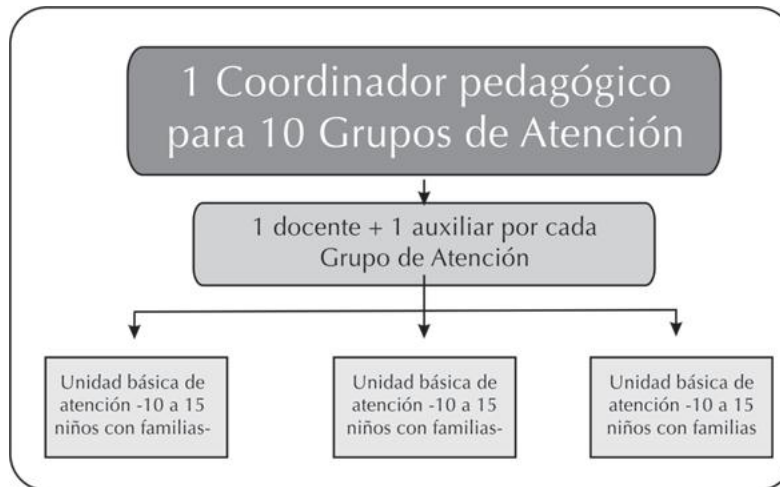
Busca garantizar a los niños y las niñas una alimentación nutricionalmente balanceada de acuerdo con las necesidades de crecimiento y etapa de desarrollo, que no cause enfermedad al organismo, es decir, que sea inocua y promueva el desarrollo de procesos formativos en torno a hábitos alimentarios adecuados, para así fomentar estilos de vida que favorezcan la buena salud desde la Primera Infancia y en las siguientes etapas del ciclo vital.

En esta Modalidad los niños y niñas menores de 5 años recibirán un refrigerio durante el encuentro educativo. También se le dará suplemento o refrigerio al adulto responsable o padre de familia responsable del acompañamiento del niño o la niña beneficiario.

Desplazamiento de los docentes

La entidad prestadora del servicio debe garantizar el desplazamiento de los coordinadores pedagógicos, docentes y auxiliares a las veredas o lugares en donde se desarrollen los encuentros educativos.

Esta Modalidad presta Atención Integral en cuidado, nutrición y educación inicial a niños y niñas menores de 5 años, ubicados en zonas rurales dispersas o urbano marginales que por dificultades geográficas o de otro tipo no acceden a ninguna Modalidad de Atención Integral, fortaleciendo la labor educativa en el hogar.



Modalidad de Entorno Comunitario

En nuestro país el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha desarrollado diferentes modelos de atención a la Primera Infancia vinculando a la familia y a la comunidad.

En 1972 se crean los primeros centros comunitarios donde se ofrecen, servicios educativos, preventivos y promocionales con participación de la comunidad; también se crean los Centros de Atención Integral al Preescolar (CAIP), hoy Hogares Infantiles.

En 1979, mediante la Resolución 1822, se establece que los padres de familia deben administrar los Hogares Infantiles, reconociendo su papel como primeros formadores de los niños y las niñas. Surge así la necesidad de desarrollar estrategias que permitan ampliar la cobertura, fortaleciendo la participación de las familias y la comunidad, mejorando las condiciones de vida para el crecimiento y desarrollo armónico de los niños y las niñas de los sectores más vulnerables de la sociedad.

En 1986 el Consejo Nacional de Política Económica y Social aprobó el "Plan de desarrollo de lucha contra la pobreza absoluta" y para la generación de empleo y definió como uno de los programas específicos el de "Bienestar y Seguridad Social del Hogar", mediante el proyecto Hogares Comunitarios de Bienestar.

El Programa Social de Colombia, Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB-, revolucionó la concepción y la ejecución del servicio social de esta agencia estatal hasta 1986, dando paso a la "participación comunitaria entendida como un servicio integral en el cual la comunidad identifica sus necesidades, monta y ejecuta las acciones pertinentes, administrando y controlando los recursos destinados a ellas". Con esta Modalidad de Atención se aporta al desarrollo integral de los niños y las niñas en tanto que allí se les ofrece:

- Alimentación, como componente primordial de su desarrollo.
- Protección y atención, que garantiza su integridad.
- Acompañamiento, mediante un Proyecto Pedagógico Educativo

Comunitario, con el cual se busca: "enriquecer las formas espontáneas de crianza y educación de los niños, rescatar la capacidad de ser educador natural que tiene la familia y la comunidad, y construir un ambiente en el que las relaciones entre las personas sean de amor, solidaridad y de respeto mutuo, es decir, un espacio social donde la gente viva plenamente su humanidad".

Modalidad de Entorno Comunitario

A partir de las reflexiones generadas por el Código de la Infancia y la Adolescencia –Ley 1098 de 2006–, la Política Pública de Primera Infancia –*Colombia por la Primera Infancia*– y el informe final del estudio "*La evaluación de algunas modalidades de atención del ICBF y del DABS*", en el marco del convenio celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, el Departamento Administrativo de Bienestar Social del Distrito –hoy Secretaría Distrital de Integración Social–, UNICEF, Save the Children y el Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano -CINDE-, realizado en el año 2005, se derivan recomendaciones como:

- Continuar con los programas de Atención Integral a la Primera Infancia mediante las acciones de los Centros Infantiles y continuar promoviendo la formación de formadores y de las familias.
- Reconocer que la construcción de significados y la atribución de sentido son factores inherentes al aprendizaje. Ambos aspectos están presentes tanto en la propuesta de los programas como en las actividades que el agente educativo desarrolla con los niños y niñas.

Para el ICBF, la experiencia de atención a los niños y las niñas mediante estrategias de carácter nacional, ha significado un proceso de desarrollo institucional, social y pedagógico.

Éste ha permitido el ordenamiento conceptual, mediado por la reflexión y la sistematización de las experiencias regionales, con el objeto de darles un sentido

hacia el desarrollo humano integral para la infancia, la familia y la comunidad, y también, configurar el Proyecto Pedagógico Educativo Comunitario.

El acompañamiento de los diferentes agentes educativos exige contextualizar las prácticas y acciones a la luz de un Plan de Atención Integral, que reconozca al niño y a la niña como sujetos individuales y sociales. Este debe articular los diversos saberes y conocimientos en el marco de la diversidad cultural desde el principio de integralidad; debe estar sustentado en los valores de equidad, participación, responsabilidad, cooperación y solidaridad, que permiten el establecimiento de relaciones entre las personas y la naturaleza, la participación y estimulación del pensamiento lógico, la autonomía, la independencia, la felicidad, la creatividad y la solución de problemas.

Descripción de la Modalidad de Entorno Comunitario.

Destinatarios

Esta Modalidad brinda Atención Integral a los niños y niñas menores de 5 años atendidos actualmente por los Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB- del ICBF, complementando los servicios de cuidado y nutrición con un componente educativo.

Lugar

Para la atención, el prestador del servicio deberá proveer una infraestructura (Unidad Pedagógica de Apoyo -UPA-), donde se reunirán

Modalidad de Entorno Comunitario

Una vez a la semana, los niños y niñas de 3 a 4 HCB con sus respectivas madres comunitarias. La atención se prestará durante 4 días a la semana para una atención total de 12 a 16 HCB semanalmente.

Perfil de los prestadores del servicio

□□ **Coordinador pedagógico:** Profesional en Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales o de la Salud, con formación pedagógica y estudios adicionales (mínimo 100 horas) en actividades relacionadas con la Primera Infancia y la comunidad. Debe tener una experiencia mínima de dos años en cargos directivos en centros educativos o actividades relacionadas con la Primera Infancia; complementariamente tiene experiencia en procesos de formación a padres y agentes educativos, que se demostrarán con la presentación de las respectivas certificaciones.

Es una persona reflexiva, con liderazgo y compromiso social, que establece relaciones interpersonales amables y respetuosas. Cuenta con habilidad para negociar y comunicarse en forma oral y escrita. Es creativa, propositiva y con

iniciativa. Sabe tomar decisiones. Planea su trabajo y orienta la organización de los equipos y agentes que acompaña.

Identifica y moviliza recursos familiares, comunitarios e institucionales.

Relación coordinador pedagógico / grupo: Un coordinador docente para mínimo 12 y máximo 16 Hogares Comunitarios -HCB-.

□□ **Docente**

Normalista Superior o profesional en Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales o de la Salud, con formación pedagógica, con estudios adicionales en expresión artística, literaria, recreación, demás lenguajes expresivos y otros afines al desarrollo infantil (certificación de mínimo 50 horas).

Posee experiencia directa (incluye práctica profesional universitaria) con niños y niñas menores de 5 años en atención educativa en comunidades, instituciones educativas o en jardines infantiles por un año, mínimo.

Relación docente / grupo: Un docente de 3 a 4 Hogares Comunitarios.

NOTA: Se trabajará diariamente un máximo de 4 HCB por docente y éste trabajará con un grupo de 2 HCB por jornada y por rango de edad.

Operación

Cada Unidad Pedagógica de Apoyo -UPA- será operada por un coordinador pedagógico y cuatro docentes.

Cada docente tendrá a su cargo la atención diaria de 3 a 4 HCB, durante 8 horas, con sus respectivas madres comunitarias.

Los HCB permanecerán durante las 8 horas de la jornada de atención en la UPA. El docente conformará dos grupos de atención, a los cuales atenderá en dos jornadas de trabajo diferentes. Adicionalmente, destinará 4 horas semanales de visita a cada Hogar Comunitario para realizar el acompañamiento pedagógico a la madre comunitaria y a los niños y niñas a su cargo. En total los niños y niñas recibirán 48 horas de atención educativa directa al mes.

El docente desarrollará actividades pedagógicas con las madres comunitarias, los niños y las niñas, siguiendo **metodologías** que favorezcan el desarrollo de competencias en la Primera Infancia, reconociendo en las madres comunitarias destrezas y saberes propias de su experiencia.

El coordinador pedagógico y los 4 docentes de la UPA destinarán dos días al mes a la planeación, seguimiento y evaluación de las actividades y otros dos días serán destinados a apoyar procesos educativos y pedagógicos en la UPA.

Se recomienda que estas jornadas se desarrollen los lunes.

Desplazamiento de los docentes

El prestador del servicio debe garantizar el desplazamiento de los docentes a los Hogares Comunitarios en donde se presta el acompañamiento.

Nutrición: complemento nutricional

Busca garantizar alimentación balanceada de acuerdo con las necesidades de crecimiento y etapa de desarrollo, que no cause enfermedad al organismo, es decir, que sea inocua y promueva el desarrollo de procesos formativos alrededor de hábitos alimentarios adecuados, para así fomentar estilos de vida que favorezcan la buena salud desde la Primera Infancia y en las siguientes etapas del ciclo vital.

El prestador del servicio debe suministrar 2 refrigerios y 1 almuerzo por niño y 2 refrigerios y 1 almuerzo, para cada madre comunitaria.

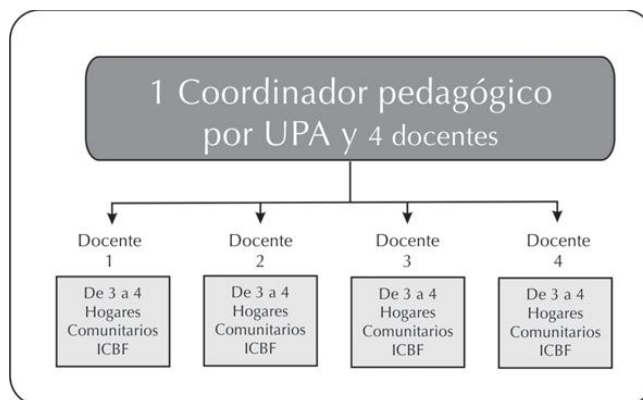
NOTA: En los casos en los cuales la UPA no cuente con infraestructura para la preparación de alimentos, el prestador del servicio deberá contratar un proveedor que garantice dicho suministro. Estos costos están contemplados en la canasta.

Personal para el aseo y limpieza de la UPA

El prestador del servicio debe garantizar el mantenimiento y aseo de las instalaciones de la UPA.

NOTA: Para mayor información sobre los requerimientos de espacio, dotación y perfiles profesionales se deben consultar los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Esta Modalidad brinda Atención Integral a los niños y niñas menores de 5 años atendidos actualmente por los Hogares Comunitarios de Bienestar del ICBF, complementando los servicios de cuidado y nutrición con un componente educativo.



Modalidad de Entorno Institucional

En nuestro país, la atención y educación formal de los niños y las niñas menores de 6 años de edad es relativamente reciente, sobre todo a partir de la década de los 70 se generan hechos que le han dado significado y sentido a las políticas desde el sector educativo. En esta década se da un incremento en los niveles de pobreza, de modo que, el Gobierno Nacional formula por primera vez una política de atención y protección a los niños menores de 7 años², a la cual se vinculan paulatinamente las relacionadas con la salud y la educación.

En 1976 el Ministerio de Educación Nacional incluye el nivel de educación preescolar, dentro de la educación formal, lo que facilita la formulación y aplicación de un plan de estudios³ bajo una concepción de Atención Integral de la niñez con participación de la familia y la comunidad. En la Constitución Política de 1991, se establece su obligatoriedad.

Se considera a los niños y las niñas como el centro del proceso educativo y se establecen modalidades de trabajo mediante actividades integradas tendientes a aprovechar y convertir en ambiente educativo la realidad social, utilizar los recursos y materiales propios de la comunidad, adecuar el contenido y las actividades a sus intereses y características de desarrollo, utilizar el juego como actividad básica, participar en el trabajo en grupo, fomentar el espíritu de cooperación, amistad y desarrollo de la autonomía.

En la década de los 90, con la realización de la Conferencia Mundial de Educación para Todos y la Cumbre Mundial a Favor de la Infancia, Colombia asume compromisos e incorpora acciones en sus políticas y planes de desarrollo.

En el sector educativo los planes de la apertura y el salto educativo crean un marco político para el diseño de proyectos de inversión para la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de la educación preescolar.

Así mismo, la Constitución Política, al dar estatus y reconocimiento a los derechos de los niños y las niñas particularmente el derecho a la educación, estableciendo la obligatoriedad de por lo menos un grado en el nivel de preescolar, genera la necesidad de construir unos lineamientos pedagógicos, bajo una concepción de desarrollo humano integral y, por otra parte, una inversión económica significativa en la disposición de recursos humanos, físicos y didácticos para garantizar equidad e igualdad de oportunidades.

En este contexto, surge el programa **Grado Cero** como una alternativa para ampliar la cobertura, mejorar la calidad y generar condiciones más equitativas para la población de 5 y 6 años de edad. Este se fundamenta en un enfoque pedagógico constructivista y en la pedagogía activa, tendientes a generar oportunidades educativas y ambientes de socialización para el desarrollo de todos

los niños y las niñas; facilitar su transición hacia la básica primaria, permitir el logro de los niveles de desarrollo y de los aprendizajes que le garanticen éxito en la escolaridad, apropiación de la cultura y de las relaciones sociales, vinculación de la familia y la comunidad.

La propuesta para el Grado Cero, hace énfasis en el desarrollo del proyecto pedagógico como un proceso de construcción colectiva y permanente de relaciones, conocimiento y habilidades que se estructura en la búsqueda de soluciones a preguntas y problemas que surjan del entorno y la cultura en que se desenvuelven los grupos.

Programas como **PEFADI** y **SUPERVIVIR** han incidido positivamente en el imaginario de los adultos en relación con la concepción de niño, haciendo posibles el diseño y la aplicación de metodologías y estrategias para la educación de adultos. Igualmente, las diversas modalidades de atención que desde el ICBF se han implementado para la Atención Integral de la Primera Infancia, destacándose las investigaciones alrededor de una propuesta pedagógica, consolidada en el Proyecto Pedagógico Educativo Comunitario, que busca el fortalecimiento de la democracia participativa para que los padres de familia y adultos en general promuevan el desarrollo infantil y la formación de nuevos colombianos.

Descripción de la Modalidad de Entorno Institucional

Destinatarios

Esta Modalidad va dirigida a niños y niñas menores de 5 años ubicados en zonas urbanas, que no acceden a ningún servicio de Atención Integral por falta de oferta. En esta se ofrecerán los componentes de cuidado, nutrición y educación inicial durante 5 días de la semana, en jornadas de 8 horas diarias.

Lugar

Esta Modalidad es administrada por prestadores del servicio de reconocida trayectoria e idoneidad como Cajas de Compensación Familiar o jardines infantiles, utilizando su capacidad instalada o generando nueva capacidad, para brindar el servicio de Atención Integral (cuidado, nutrición, salud y educación inicial).

Perfil de los prestadores del servicio

Coordinador pedagógico

Profesional en Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales o de la Salud, con formación pedagógica, y estudios adicionales (mínimo 100 horas) en actividades relacionadas con la Primera Infancia y la comunidad. Debe tener una experiencia mínima de dos años en cargos directivos en centros educativos o actividades relacionadas con la Primera Infancia. Además, tiene experiencia en la realización

de procesos de formación a padres y agentes educativos (se demostrarán con la presentación de las respectivas certificaciones).

Es una persona reflexiva, con liderazgo y compromiso social, que establece relaciones interpersonales amables y respetuosas. Es hábil para negociar y comunicarse en forma oral y escrita. Es creativa, propositiva y con iniciativa. Sabe tomar decisiones. Planea su trabajo y orienta la organización de los equipos y agentes que acompaña. Identifica y moviliza recursos familiares, comunitarios e institucionales.

Relación coordinador pedagógico / grupo: Un coordinador pedagógico por cada 8 grupos de 20 niños y niñas (160 menores).

Docente

Normalista Superior o profesional en Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales o de la Salud, con formación pedagógica y estudios adicionales en expresión artística, literaria, recreación, demás lenguajes expresivos y otros afines al desarrollo infantil (certificación de mínimo 50 horas). Posee experiencia directa (incluye práctica profesional universitaria) con niños y niñas hasta los 5 años, en atención educativa en comunidades, instituciones educativas o en jardines infantiles de mínimo un año.

Relación docente / grupo: Un docente por cada 20 niños y niñas.

Auxiliar de cuidado: Bachiller con experiencia de 6 meses en trabajo comunitario y de Primera Infancia.

Relación auxiliar / grupo: Un auxiliar de cuidado por cada 40 niños y niñas.

Equipo interdisciplinario de apoyo: Adicionalmente, cada Centro Infantil contará con un equipo interdisciplinario conformado por un psicólogo, un nutricionista para cada 160 niños y un auxiliar de cocina para cada 40 niños.

Psicólogo: Psicólogo con experiencia en la atención de niños menores de 5 años.

Relación psicólogo / grupo: Un psicólogo de tiempo completo por cada 160 niños y niñas.

Nutricionista: Nutricionista con experiencia de 2 años.

Relación nutricionista / grupo: Un nutricionista de tiempo completo por cada 160 niños y niñas.

Auxiliar de cocina: Con experiencia de un año en la preparación de alimentos.

Relación auxiliar de cocina / grupo: Un auxiliar de cocina por cada 40 niños y niñas.

Aseo y limpieza

Una persona de tiempo completo para las labores de aseo.

Operación

La entidad prestadora del servicio deberá desarrollar un Plan de Atención Integral, con la asistencia técnica del Centro Zonal ICBF y la Secretaría de Educación respectiva.

El prestador del servicio brindará Atención Integral a los niños y niñas en instalaciones propias o alquiladas, que cumplan con los requerimientos básicos para la atención, denominados Centros Infantiles. Cada Centro Infantil atenderá durante 8 horas diarias y 5 días a la semana a un mínimo de 40 niños y niñas, quienes recibirán el acompañamiento educativo de 1 docente por cada 20 niños, para el desarrollo de actividades pedagógicas basadas en metodologías que favorezcan el desarrollo de competencias en Primera Infancia.

Cuando el operador esté en capacidad de atender más de 40 niños y niñas deberá hacerlo incrementando su capacidad de Atención de forma proporcional en grupos entre 1 y 20 niños; es decir, si el prestador del servicio desea atender 60 cupos deberá contar con los requerimientos para la atención de 3 grupos.

Adicionalmente cada Centro Infantil contará para la Atención Integral de los niños con un equipo interdisciplinario conformado por 1 coordinador pedagógico para cada 8 grupos de 20 niños, 1 psicólogo y 1 nutricionista para cada 160 niños, 1 auxiliar de cuidado para cada 40 niños y 1 auxiliar de nutrición (cocina) para cada 40 niños.

El Centro Infantil tiene la responsabilidad de brindar acompañamiento y realizar actividades pedagógicas a los padres de familia, para fortalecer la función educativa de las mismas, dentro del marco de competencia y orientaciones educativas para la Primera Infancia.

Nutrición: Complemento nutricional

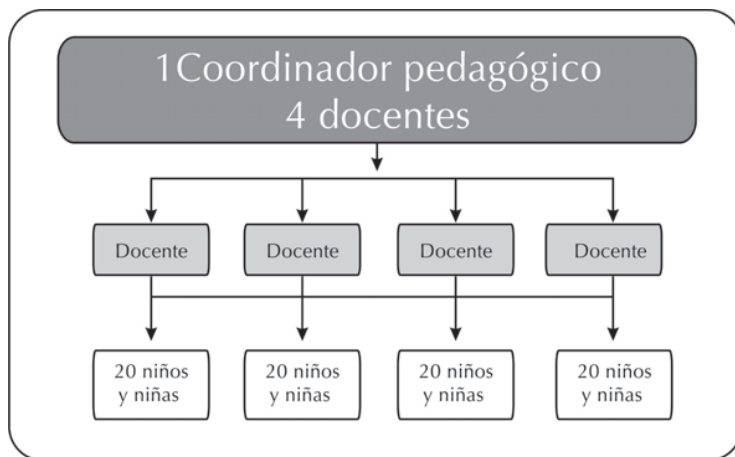
Busca garantizar alimentación nutricionalmente balanceada de acuerdo con las necesidades de crecimiento y etapa de desarrollo, que no cause enfermedad al organismo, es decir, que sea inocua y promueva el desarrollo de procesos formativos alrededor de hábitos alimentarios adecuados, para así fomentar estilos de vida que favorezcan la buena salud desde la Primera Infancia y en las siguientes etapas del ciclo vital.

El prestador del servicio debe suministrar 2 refrigerios y 1 almuerzo por niño al día.

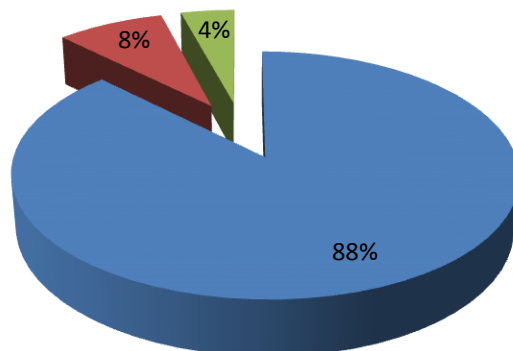
NOTA: En los casos en los cuales el Centro Infantil no cuente con infraestructura para la preparación de alimentos, el prestador del servicio deberá contratar un proveedor que garantice dicho suministro. Estos costos están contemplados en la canasta.

NOTA: Para mayor información sobre los requerimientos de espacio, dotación y perfiles profesionales se deben consultar los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional. También puede verse el

Esta Modalidad va dirigida a niños y niñas menores de 5 años ubicados en zonas urbanas, que no acceden a ningún servicio de Atención Integral por falta de oferta. En esta se ofrecerán los componentes de cuidado, nutrición y educación inicial durante 5 días de la semana, en jornadas de 8 horas diarias.



MODALIDADES DE ATENCIÓN DEPARTAMENTO DEL CESAR



■ ENTORNO FAMILIAR
 ■ ENTORNO COMUNITARIO
 ■ ENTORNO INSTITUCIONAL

MODALIDADES	NÚMERO DE MUNICIPIOS	MUNICIPIOS
ENTORNO FAMILIAR	21	LA MAYORÍA
ENTORNO COMUNITARIO	2	GAMARRA Y LA GLORIA
ENTORNO INSTITUCIONAL	1	AGUSTÍN CODAZZI
SUBTOTAL	24	

3.4. Programa y servicio que se ofrece.

La prestación del servicio de Atención Integral para niños y niñas menores de 5 años se desarrolla en una infraestructura independiente, con la dotación de recursos educativos y de cuidado adecuados, y con el talento humano idóneo, **que garantizan un servicio en el marco de un Plan de Atención Integral diferente del servicio educativo escolarizado.**

Los niños y niñas menores de 5 años se encuentran atendidos por 5 Operadores, los cuales son I.E. Agustín Codazzi E.U., Colegio Gabriela Mistral, I.E. Don Bosco, I.E. Francisco José de Caldas, Fundación Surgir, así:

OPERADOR	NÚMERO DE NIÑOS Y NIÑAS	MUNICIPIOS ATENDIDOS
I.E. AGUSTÍN CODAZZI E.U.	7.754	11
COLEGIO GABRIELA MISTRAL	342	2
I.E. DON BOSCO	1.831	4
I.E. FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	703	3
FUNDACIÓN SURGIR	407	2
TOTAL	11.037	22

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en cumplimiento de su misión y visión de atención a la niñez Cesareña ofrece alimentación balanceada, cuidado y protección, asesorías a padres de familia enseñando adecuadas pautas de crianzas para los niños y niñas como se relaciona en el siguiente cuadro:

DETALLE	USUARIOS	META FINANCIERA
ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y APOYO A LA FAMILIA PARA POSIBILITAR A LOS NIÑOS EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS-ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA-APD. A NIVEL NAL	21.069	1,559,215,799
ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA - DESPLAZADOS	1.152	652,539,072
HCB - FAMI.	48	8,018,904
HCB - TRADICIONAL FAMILIARES MEDIO TIEMPO.	1.104	644,520,168
ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL	224.680	29,093,326,743
MATERNAL INFANTIL	6.906	
DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1	4.481	2,737,544
DESAYUNOS INFANTILES TIPO 2	53.746	5,695,246,285
RECUPERACION NUTRICIONAL - AMBULATORIA RACION PREPARADA	1.868	305,305,920
RECUPERACION NUTRICIONAL - AMBULATORIA PAQUETE	10.218	
RECUPERACION - ORGANISMOS DE SALUD	1.594	
HCB - FAMI	18.624	3,111,334,752
HCB - TRADICIONAL FAMILIARES TIEMPO COMPLETO	408	295,529,088
HCB - TRADICIONAL FAMILIARES MEDIO TIEMPO	24.936	14,557,749,012
HCB - TRADICIONAL MULTIPLE TIEMPO COMPLETO	408	300,444,078
HCB - JARDINES SOCIALES	600	434,601,600
HOGARES INFANTILES	2.340	3,934,207,672
LACTANTES Y PREESCOLARES	160	58,157,300
JARDINES COMUNITARIOS	690	285,950,465
ATENCION A NIÑOS HASTA LOS TRES AÑOS, EN ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DE MUJERES	15	18,923,333
BIENESTARINA POR CONVENIOS	97.686	

4. CONDICIONES DEL PROCESO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

5. GESTIÓN INSTITUCIONAL

5.1. Categoría 1. Protección:

CATEGORIA	SUBCATEGORIAS	VARIABLES	PROGRAMA	OBJETIVO	METAS	ESTRATEGIAS	RESPONSABLES
PROTECCIÓN	RECONOCIMIENTO AL NIÑO Y A LA NIÑA	NOMBRE EDAD	TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS REGISTRADOS	Lograr la cobertura universal del registro civil	Para el 2015 el 95% de los niños menores de cinco años estarán registrados	Campañas de registro civil para los niños y niñas menores de cinco años. Visita a los hogares para identificar los niños y niñas no registrados.	Registrador, Policía de infancia Personero Operador ICBF Comisaria de familia IPS
	BUEN TRATO	TRATO ADULTO - NIÑOS TRATO ENTRE PAREJAS	NADIE MALTRATADO	Disminuir la violencia intrafamiliar desarrollando acciones que favorezcan la convivencia	Para el 2015 el 80 % de los padres de los niños y niñas y menores de cinco años estarán sensibilizados hacia el buen trato entre padres e hijos.	Concientizar o sensibilizar a los padres de familia hacia una crianza positiva, disminuir la violencia intrafamiliar. Promover el buen trato Escuela de padres, charlas orientativas para fortalecer los vínculos familiares.	Policía de infancia Operador ICBF Comisaria de familia Psicóloga Secretaría de salud
	RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	ADULTOS, NIÑOS Y AUTORIDADES	DERECHOS REESTABLECIDOS	Garantizar el cumplimiento de los derechos vulnerados a los niños y niñas.	Para el 2015 el 95% de los niños y niñas menores de cinco años que se encuentran con derechos vulnerados serán atendidos integralmente.	Divulgar la normatividad vigente que ampara los derechos de los niños y niñas.	Operadores Docentes Autoridades

5.2. Categoría 2. Vida y Supervivencia

CATEGORIA	SUBCATEGORIA	VARIABLES	PROGRAMA	OBJETIVO	METAS PARA 2015	ESTRATEGIAS	RESPONSABLES
2- VIDA Y SUPERVIVENCIA	SALUD	Seguridad Social	El derecho a la atención en salud de la P.I. al alcance de todos los niños y niñas.	Constatar la afiliación de los niños y niñas al sistema de seguridad social.	Vincular al 100% de los niños y niñas de Primera Infancia al sistema de seguridad social.	Encuestas a padres de familia. Gestión de recursos.	ICBF. Supervisores Municipales.
		Crecimiento y Desarrollo	Creciendo sanos	Ejecutar acciones que permitan identificar la vinculación de los niños y niñas beneficiarios al programa de crecimiento y desarrollo.	Lograr que el 100% de los niños y niñas de P.I. de PAIPI estén al día en vacunas.	Verificación de documentos de los niños. Visitas domiciliarias. Campañas.	Coordinadores Pedagógicos. Agentes Educativos. Secretaría de Salud. E.S.E.
		Promoción de la salud y prevención de la enfermedad	Todos con vacunas y examen preventivo.	Garantizar que los niños (a) accedan a los programas de prevención y promoción de la salud en el Departamento.	El 100% de los niños (as) de PAIPI, vinculado a los programas de prevención y promoción de la salud.	Charlas. Campañas para ampliar cobertura.	ICBF, Secretaría de salud, E.S.E, coordinador pedagógico, supervisor municipal, agentes educativos.
		Salud Sexual y Reproductiva	Explorándonos y cuidándonos.	Implementar acciones que apunten a la sensibilización del cuidado y protección de nuestro cuerpo.	Realizar 2 talleres para padres y 2 para niños de P.I. anualmente.	Talleres lúdicos y pedagógicos sobre salud sexual y reproductiva.	ICBF, E.S.E, PAIPI, Comisaría, policía de infancia y adolescencia.
	Seguridad Alimentaria	Lactancia materna	Leche materna = niños nutridos e inteligentes.	Promover la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses.	Sensibilizar y capacitar el 100% de los beneficiarios del programa P.I. sobre la importancia y beneficio de la lactancia materna.	Talleres y campañas educativas.	ICBF, E.S.E, PAIPI, Comisaría, policía de infancia y Adolescencia, sec. salud
		Nutrición	Niños nutridos = niños sanos.	Velar que los niños(a) de P.I. tengan un estado nutricional adecuado a su edad y desarrollo.	Alcanzar en un 100% un buen estado nutricional en los niños(as) de P.I. de acuerdo a su talla y peso.	Implementar la minuta, patrón derivado. Charlas	Todos los anteriores.
	Prevención	Prevención de riesgos del entorno	Una comunidad segura.	Brindar estrategias de prevención y eliminación de los riesgos encontrados en su entorno.	Ejecutar 2 campañas y talleres sobre prevención de riesgos en el entorno.	Detección e identificación de los riesgos de espacio e infractores de la ley.	Todos los anteriores, Fiscalía, Juzgado.

5.3. Categoría 3. Desarrollo y Educación Inicial

CATEGORIA	SUBCATEGORIA	VARIABLES	PROGRAMA	OBJETIVO	METAS PARA EL 2015	ESTRATEGIAS	RESPONSABLES
3- DESARROLLO Y EDUCACION INICIAL	Procesos educativos y pedagógicos con los niños y niñas	Propuesta pedagógica de educación inicial.	Aprendamos jugando.	Desarrollar ambientes de aprendizaje lúdicos en la infancia.	-Fortalecer vínculos familiares. -desarrollo positivo en un 90%.	A través de juegos, cantos, rondas, cuentos, dramatizaciones. -Juegos didácticos -visita a biblioteca Adivinanza- retahíla	Secretaria de educación ICBF operador
		Prácticas comunitarias culturales y recreativas.	Recreando y danzando con mi comunidad.	Desarrollar la expresión corporal, artística y recreativa. -Promover la participación comunitaria. -Identificar las prácticas culturales del municipio.	Niños con formación cultural 95% para 2015. -motivar actitud artística del municipio 98% para 2015 estaban motivados.	Enseñar danzas típicas de la región. -Encuentros recreativos y culturales. -Hacer dramatizaciones	Secretaria de educación casa de la cultura ICBF operador
	Procesos pedagógicos de formación con los agentes educativos	Formación permanente.	Agente educativo actualizado.	-Recibir formación permanente y actualizada. -Conocer el lineamiento y la normatividad vigente de 1era infancia.	-Agentes educativos idóneos, actualizados, integrales, con sentido de pertenencia y vocación.	-Foros. -Charlas. - Videoconferencias - Talleres. -Convivencias.	Secretaria de educación ICBF operador Secretaria de Salud
		Proceso pedagógico de formación para la familia y la comunidad.	Al día con la familia y la comunidad.	-Formar una escuela de padres. -Acompañamiento a las familias. -Incentivar la crianza positiva y vínculos familiares fortalecidos. -mejoramiento de procesos. -Evaluar y hacer seguimiento.	Niños con formación integral en procesos pedagógicos. 98% para 2015. -Familias y la comunidad con formación integral 95% para 2015.	-Aulas de formación. 1 programa radial. 2 Folletos y volantes. 3 Compartir experiencias -Foros. -Charlas.	Secretaria de educación ICBF operador Secretaria de Salud Policía de infancia comisaria casa de la cultura

5.4. Categoría 4. Participación

PARTICIPACION	OBJETIVO	METAS	ESTRATEGIAS	RESPONSABLE
Me doy a conocer	-Socializar a la comunidad en el departamento del Cesar el PAIPI a través de una movilización en la que participen activamente los niños y niñas beneficiarias.	-10% de los niños y niñas beneficiarios del PAIPI participen activamente acompañados de los padres de familia y todos los actores sociales comprometidos con la primera infancia.	-Desfile inaugural de lanzamiento y presentación de los beneficiarios las modalidades y el programa PAIPI.	-Secretaría de Educación departamental, ICBF, Supervisores locales, Coordinadores, Agentes Educativos, Familias, Operadores, Policía de Infancia y Adolescencia.
Continuo aprendiendo	-Garantizar la vinculación de los niños y niñas del programa PAIPI en el sistema educativo mediante articulaciones establecidas con instituciones educativas.	-100% de los niños y niñas del PAIPI tengan acceso a la vinculación en el sistema educativo.	-Convenios con las instituciones educativas para garantizar que los niños y niñas que cumplan los 5 años ingresen a la educación regular.	- Operadores, Supervisores locales, Coordinadores, Secretaría de Educación Departamental, Direcciones de Núcleo, Instituciones Educativas.

5.5. Categoría 5. Gestión Institucional e Intersectorial

PARTICIPACION	OBJETIVO	METAS PARA EL 2015	ESTRATEGIAS	RESPONSABLE
DIFUSIÓN	Realizar campañas de difusión que promuevan el cambio social hacia una educación inicial de calidad.	Realizar 2 ó 3 campañas de movilización por cada municipio que involucre docentes, niños y niñas, padres de familia en escenarios locales con otros actores partícipes de la política pública de primera infancia.	Promover la necesidad de realización de las campañas de difusión del programa de primera infancia.	- Operadores, Supervisores locales, Coordinadores, Secretaría de Educación Municipal y Departamental, Directores de Núcleo, Instituciones Educativas. Oficinas de prensa y comunicaciones. Política Social, ICBF, Red Juntos, Secretaría de Salud.
ARTICULACIÓN DE LA MESA DE PRIMERA INFANCIA, POLÍTICA				

6. GESTIÓN INSTITUCIONAL

6.1. Subcategoría 1

Gestión Externa Interinstitucional e Intersectorial

La articulación interinstitucional e intersectorial con las entidades públicas en el nivel municipal o departamental (Secretarías de Educación, de Salud, de Cultura y de Desarrollo Social) para avanzar en la garantía del cumplimiento de los derechos de los niños y niñas. Este acercamiento debe fortalecer alianzas y acuerdos con la sociedad, las familias y las diferentes instituciones públicas y privadas relacionadas con el desarrollo de la Política Pública de Primera Infancia. Así mismo, se debe iniciar el proceso de identificación de los niños y niñas que serán atendidos por el programa.

6.2. Subcategoría 2

Gestión interna Interinstitucional e Intersectorial

7. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

7.1. Proceso y Procedimiento

La evaluación de resultados contempla procesos de descripción, análisis e interpretación de la información obtenida en el proceso de implementación y desarrollo de la Atención Integral a la Primera Infancia, en la Modalidad, atendiendo a criterios de cobertura, calidad y eficiencia.

Seguimiento del resultado de las acciones desarrolladas

El prestador del servicio y su equipo de trabajo deberán adelantar el seguimiento y monitoreo de las acciones ejecutadas en el desarrollo de la Modalidad, con el objeto de retroalimentar constantemente el Plan de Atención Integral, generando elementos para la sistematización, evaluación y valoración del alcance de la experiencia.

Durante el proceso de implementación de la Modalidad el prestador del servicio debe hacer el seguimiento y monitoreo de:

Los encuentros educativos en la UPA, en términos de planeación, manejo del tiempo, utilización de espacios y recursos, interacciones y aprendizajes generados, participación y compromiso de los actores involucrados en ellos.

Las visitas al Hogar Comunitario, su planificación y frecuencia, el cumplimiento de propósitos, la clase de interacciones generadas y su efectividad en relación con las intencionalidades previstas.

Las prácticas de los padres y madres comunitarias, en relación con los compromisos y aprendizajes generados en los encuentros educativos.

- El desarrollo de competencias** de los niños y niñas.
- La gestión de los agentes educativos comunitarios**, la atención, el acompañamiento y cuidado a los niños y niñas, dentro del marco de competencias.

El nivel de compromiso y movilización de la comunidad, para la Atención Integral a la Primera Infancia.

7.2. Metas

7.3. Indicadores de proceso

Cobertura

- Número de niños y niñas menores de 5 años atendidos en el Centro Infantil de áreas urbanas.
- Número de docentes y agentes educativos comunitarios vinculados al programa.
- Número de encuentros educativos familiares.
- Instituciones educativas y centros educativos de los municipios vinculados en la movilización comunitaria y familiar.
- Integración de niños y niñas al sistema educativo.

Calidad

- Componente Pedagógico:
Planes de Atención Integral.
Desarrollo de competencias.
Articulación educativa.
Procesos pedagógicos y metodológicos.
- Capacitación y formación de agentes educativos.
- Sistematización de experiencias significativas.
- Dotación del Centro Infantil, medios y utilización de nuevas tecnologías.

Eficiencia

- Identificación y conocimiento del contexto situacional.
 - Mecanismos de coordinación institucional e intersectorial.
 - Procesos de comunicación y gestión local.
 - Participación en la Mesa Municipal de Primera Infancia.
 - Movilización y participación comunitaria.
-

7.4. Indicadores de logro

7.5. Recursos

7.6. Responsables

El Plan de Desarrollo Sostenible del Departamento del Cesar 2008-2011 "**Cesar al alcance de todos**" es un instrumento de planificación que busca ser un ejercicio participativo, no ser un Plan desde la óptica de la Gobernación sino un referente de la población Cesareña

El Encuentro de Autoridades "EL CESAR DIALOGA", que concentró durante tres días a alcaldes con sus equipos municipales y secretarios de despacho departamentales, realizado en enero de 2008, permitió la concertación y unificación de criterios a favor de la articulación entre los distintos niveles de gobierno: por un lado, se mostraron las apuestas departamentales a los municipios y actores regionales, y por otra se escuchó la oferta institucional del nivel nacional frente a las necesidades territoriales, buscando con esto integrar el departamento a ambos contextos. A partir de allí, se concertó una estrategia de intermediación entre lo local y lo nacional, ampliando el escenario de participación en torno al desarrollo de programas y proyectos que se deben ejecutar en el Cesar.

En el escenario "EL CESAR DIALOGA" se presentaron los principios centrales entre las autoridades departamentales y locales en el Cesar para el período 2008 – 2011:

_ La calidad en los argumentos que se desarrollen para poner en evidencia las necesidades de asistencia técnica y financiación de iniciativas locales y subregionales.

_ La transparencia en los procesos de decisión, contratación y ejecución que se encuentren previstos en las iniciativas locales y subregionales que se apoyen.

_ La corresponsabilidad manifiesta y verificable de las alcaldías en términos de la financiación y administración de las iniciativas locales y subregionales.

_ El "bien común", es decir, aquellas iniciativas locales o subregionales que beneficien directamente al mayor número de personas en situación de pobreza, víctimas del conflicto o vulnerables, discapacitados, adultos mayores, indígenas, afrocolombianos, niños y niñas, jóvenes, mujeres, población LGBT, entre otros, que se orienten a garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos. Se privilegiarán proyectos de orden subregional, donde los desequilibrios sean mayores.

De igual forma, el escenario sirvió para conocer de los mandatarios locales las prioridades sectoriales identificadas en sus territorios y que podrían ser puntos de referencia a tener en cuenta en el Plan de Desarrollo Sostenible Departamental 2008-2011, todo dentro de un contexto poblacional y bajo la óptica de la planificación económica y social en el departamento del Cesar. Esta situación dejó en claro los niveles de corresponsabilidad e integralidad que se establecerán entre departamento y municipios.

Mesas Subregionales

Las mesas subregionales fueron el escenario propio de participación directa de los actores departamentales y locales, gremios, organizaciones de base, academia, dirigentes cívicos, líderes comunitarios, mujeres, etnias, entidades públicas, instancias regionales y sociedad civil en la formulación del Plan de Desarrollo Sostenible del departamento del Cesar 2008-2011, debido a que desde los territorios se definieron y concertaron propuestas y programas de manera colectiva e integral que el departamento requiere en el corto y mediano plazo.

En esta perspectiva, la funcionalidad de las mesas estuvo centrada en conocer los problemas departamentales, territoriales, poblacionales, subregionales y municipales, a partir de los cuales se validaron las propuestas surgidas al interior de las submesas, se recibieron de parte de actores locales no institucionales e institucionales diferentes iniciativas, propuestas y proyectos para ser tenidos en cuenta en el Plan de Desarrollo Sostenible.

En este contexto se adelantaron cuatro (4) mesas subregionales realizadas en la segunda y tercera semana del mes de febrero del 2008, distribuidas territorialmente de la siguiente manera: La mesa correspondiente a la subregión Sur se desarrolló en el municipio de Aguachica el día 11 de febrero, en la cual concurren 401 personas. El evento que agrupó a los municipios pertenecientes a la subregión Central se realizó en el municipio de Curumaní el día 12 de febrero, y asistieron 372 personas de diferentes lugares del territorio. La mesa de la subregión Occidental se celebró el día 13 de febrero y tuvo como epicentro el municipio de Bosconia, en la cual 333 actores debatieron las propuestas del contexto territorial. La mesa correspondiente a la Subregión Norte se llevó a cabo el día 20 de febrero en el municipio de Agustín Codazzi, en la cual participaron 342 personas.

La presencia del Gobernador y su equipo de gobierno de la mano de la Asamblea Departamental ratificó el compromiso democrático entre el Gobierno Departamental y comunidad; actores que trabajaron de manera articulada en la construcción de las propuestas surgidas en cada escenario de concertación.

CARACTERIZACIÓN DEL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Teniendo en cuenta la diversidad territorial que presenta el Departamento del Cesar y los desequilibrios subregionales existentes al interior del mismo en términos sociales, económicos, políticos, ambientales y geoespaciales, el Plan de Desarrollo Sostenible Departamental 2008-2011 expresa los problemas o condicionantes que hoy limitan el desarrollo y sus posibles apuestas en tres (3) dimensiones; escenarios a través de los cuales se plantean soluciones y alternativas viables, posibles y reales en el mediano y largo plazo, que beneficien a la población cesarense. Cada contexto del Plan tiene su lógica institucional y su accionar participativo; referentes que integran actores, instituciones, entidades, organizaciones de base, sociedad civil y ciudadanía en general, los cuales armonizan los problemas existentes a las propuestas a ejecutar, que toman como base el programa de gobierno, en la cristalización de los programas y proyectos que forman parte del Plan de Desarrollo Sostenible. Con base en lo anterior y con el propósito de tener una mayor comprensión del Plan de Desarrollo Sostenible del Departamento del Cesar 2008-2011 "**Cesar al alcance de todos**", se identificaron tres (3) dimensiones sobre las cuales actúa el accionar del gobierno departamental en el marco de las competencias y funciones que le otorgan la Constitución Política de 1991 y las leyes que inciden en el escenario territorial. Estas dimensiones son: **1) temática; 2) poblacional y 3) territorial**; esta a la vez se subdivide en **municipal, subregional, interregional**, cada uno de las cuales establece pautas específicas del desarrollo en un solo territorio: el Cesar.

Dimensión Temática

En esta dimensión se analizan aquellos problemas de amplia incidencia geoespacial, que son comunes y que afectan al mayor número de habitantes asentados tanto en las cabeceras urbanas como en las áreas rurales, y que de alguna forma se convierten en condicionantes para el desarrollo departamental. En este escenario se seleccionaron temas macro espaciales, tales como: necesidades básicas insatisfechas, línea de pobreza, coeficiente Gini, línea de indigencia, índice de desarrollo humano (IDH), índice de calidad de vida, tasa de mortalidad, déficit habitacional, inadecuada disposición de aguas residuales, índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano, baja infraestructura de riego, democratización del crédito agropecuario, tenencia de la tierra, bajo índice de masa crítica cesarense, bajo nivel de productividad y competitividad, contaminación ambiental, débil infraestructura turística y disminución de suelos fértiles, sobre los cuales se plantean propuestas integrales que benefician a la población del territorio departamental.

7.7. Articulación a sistema a información temporal

Comprende las siguientes categorías: i) *Protección*, definido como el derecho que tienen los niños y las niñas a disfrutar de una vida plena en condiciones que aseguren el respeto de su dignidad, y el derecho a ser cuidados y protegidos frente a conductas que atenten contra su desarrollo integral como seres humanos; ii) *Vida y supervivencia*, es el derecho a la vida, que se entiende como el bienestar físico, psíquico y social, como ejercicio pleno del proceso vital en armonía consigo mismo, con los demás y con el mundo; iii) *Desarrollo y educación inicial*, concibe la educación para la Primera Infancia como un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes que posibilitan a los niños y a las niñas potenciar sus capacidades y adquirir competencias para la vida, en función de un desarrollo pleno que propicie su constitución como sujetos; iv) *Participación*, es el reconocimiento que se hace a niños y niñas como protagonistas de su propia vida y de la sociedad, creando condiciones y medios para fortalecer una cultura democrática y de ejercicio de sus derechos.

Para facilitar la calificación de los indicadores diseñados en este componente, se tendrán en cuenta los siguientes referentes:

8. Sistema de seguimiento y evaluación

Da cuenta de los procedimientos previstos en el PAI, para ejercer seguimiento y evaluación de resultados, mediante el análisis de información obtenida en el proceso de implementación y desarrollo de la Atención Integral a la Primera Infancia, atendiendo los criterios de cobertura, calidad y eficiencia, de manera sistemática y estructurada, mediante la utilización de un método, instrumentos y procedimientos diseñados para esta labor, de manera que permita la realimentación entre las diferentes acciones, para introducir correctivos oportunamente; la evaluación conduce también a reconocer aspectos identificados como fortalezas, y los que se deben potenciar para garantizar una mejor atención integral a la primera infancia. El proceso de seguimiento y evaluación, requiere estar soportado en información seria, relevante y articulada a los sistemas de información de la ETC.

Se requiere definir dos clases de indicadores, los que sean relevantes para hacer seguimiento al proceso de implementación y desarrollo de la atención integral a la primera infancia, y los que hagan referencia a los resultados del logro alcanzado.
